

PROVINCIA DE RIO NEGRO

DIARIO DE SESIONES

LEGISLATURA

REUNION XIII

10º Sesión Extraordinaria

2 de febrero de 1984

12º PERIODO LEGISLATIVO

Presidencia del titular: D. Adalberto V. CALDELARI

Secretarios: D.J. Alberto ABRAMETO y Eduardo AIRALDO

Diputados presentes

AIRALDO, José Humberto
BARRIGA DE FRANZ, Veneranda
BAZZE, Selim Miguel
BEZICH, Francisco José
CALDELARI, Adalberto V.
CARASSALE, Carlos Alberto
CARRASCO, Jorge Eugenio
CENTENO, Osvaldo Aníbal
COLOMBO, Carlos Jorge
COSTAGUTA, Hugo Víctor
DE LA CANAL, Oscar Edmundo
DENIZ, Rolando Alberto
FABIANI, Nazareno Julio
FERNANDEZ, Edgardo Arturo
GOMEZ, Roque Ramón
GONZALEZ, Justino
ICHAZO, Miguel
LASTRA, Hugo Horacio

LAURIENTE, Néstor Benigno
LOPEZ ALFONSIN, Jorge Alberto
MASSACCESI, Horacio
MATTEI, Juan Jacinto
MORALES, Luis Alfredo
NAVARRO, Aníbal Pedro
PALMIERI, Enrique Julio
PINEDA, Oscar Ismael
REBORA, Tomás Armando
RODRIGO, Esteban Joaquín
ROMERO, Néstor Francisco
SCATENA, Dante Alighieri
SOLDAVINI DE RUBERTI, Estela M.
YRIARTE, Guillermo

Ausentes con aviso

BOLONCI, Juan
CEJAS, Jorge Alberto
LAGUARDIA DE LUNA, Silvia C.
MALDONADO, Rodolfo Clemente

PROVINCIA DE RIO NEGRO

LEGISLATURA

REUNION XIII

2 de Febrero de 1984

SUMARIO

1	- APERTURA DE LA SESION.....	3
2	- IZAMIENTO DE LA BANDERA. Le corresponde al señor diputado Colombo	3
3	- LICENCIAS. Se conceden con goce de dieta a los señores diputados Maldonado, Cejas y Bolonci.....	3
4	- DESIGNACION. Del secretario administrativo, en la persona del señor Eduardo Airaldo.....	4
5	- ASUNTOS ENTRADOS.....	4
	I - COMUNICACIONES OFICIALES.....	4
	II - DESPACHOS DE COMISION.....	5
	-De Instrucción Pública, en el proyecto de ley que re forma la ley 315.....	5
	III - ASUNTOS PARTICULARES.....	5
6	- MANIFESTACIONES. Del señor diputado Romero y otros señores diputados sobre la comunicación de los obreros de la construcción...	7
	IV - PRESENTACION DE PROYECTOS.....	10
	a)De resolución, de los señores diputados Lauriente y otros, solicitando la inclusión de partidas para completar el llamado "Gasoducto Cordillerano".....	10
	b)De resolución, de los señores diputados Lauriente y otros, gestionando la ejecución de obras para el suministro de energía eléctrica para la línea sur desde Pilcaniyeu hasta Valcheta.....	11
	c)De resolución, de los señores diputados Lauriente y otros, solicitando la inclusión de partidas para completar la pavimentación de la ruta nacional número 23.	12
	d)De ley, de los señores diputados Lauriente y Rébora, creando la comisión provincial de emergencias agropecuarias dependiente del ministerio de Recursos Naturales.....	12
	e)De resolución, de los señores diputados Deniz y otros, gestionando la instalación de un dispensario médico o sala de primeros auxilios en "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy.....	18
	f)De resolución, de los señores diputados Deniz y otros, gestionando la instalación de un destacamento policial en "Rincón de las Perlas", Departamento El Cuy.....	18
	g)De resolución, de los señores diputados Deniz y otros, solicitando la instalación de un destacamento policial en el paraje "El 30" del ejido municipal de Cipolletti.	19

	h) De pedido de informes, de los señores diputados Deniz, Colombo y Airaldo, a la municipalidad de Cipolletti sobre licitación pública que adjudicó la recolección de residuos en esa ciudad.....	19
	i) De ley, de los señores diputados Rébora y otros, referido al registro de las personas, Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, identificación personal y estadísticas, licencia de conductor.....	20
	j) De resolución, del señor diputado Caldelari, solicitando del Poder Ejecutivo los siguientes puntos: instrumentación línea crediticia para recolección del tomate y reconstitución del capital de trabajo del sector de la industria; aplicación ley 1206; exención impuesto de sellos en contratos tipos; exención impuestos brutos producción tomatera; deshidratado de hortalizas; habilitación de puestos para cooperativas ante el mercado central y control en la habilitación de instalaciones de productos del agro.....	26
7	- HOMENAJES. A San Juan Bosco propuesto por el señor diputado Mattei.....	27
8	- FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Lauriente para los proyectos de gasoducto, energía eléctrica y pavimentación de la línea sur.....	28
9	- FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Deniz para el pedido de informes a la municipalidad de Cipolletti sobre licitación pública adjudicando recolección residuos.....	31
10	- FUNDAMENTACION. Formulada por el señor diputado Palmieri para el pedido de informes al ministro de Salud Pública relacionado con la cesantía de la doctora Kraly.....	31
11	- DIARIO DE SESIONES. Manifestaciones relacionadas con la impresión del mismo.....	37
12	- MOCION. Formulada por el señor diputado Palmieri en el sentido de crear una comisión de emergencia de la frutihorticultura.....	39
13	- CUARTO INTERMEDIO.....	40
14	- CONTINUA LA SESION. Se designan los integrantes de la comisión frutihortícola.....	41
15	- ORDEN DEL DIA. CONSIDERACION. Del proyecto de ley ratificando el convenio entre provincia de Río Negro, municipalidad Cipolletti e Hidronor. Se aprueba.....	42
16	- CUARTO INTERMEDIO.....	51
17	- CONTINUA LA SESION.....	52
18	- MOCION. Formulada por el señor diputado Massaccesi proponiendo el Plan de Labor. Se aprueba.....	52
19	- APENDICE. Sanciones de la Legislatura.....	52

1

APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a dos días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y cuatro, siendo las 19 y 20 horas, dice el

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Queda abierta la sesión con la presencia de treinta y dos señores legisladores.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado López Alfonsín.

SR.LOPEZ ALFONSIN - Si bien es inusual hacerlo en este término, quiero justificar mi ausencia en la sesión anterior que fue motivada por la urgencia de la inevitable presencia que debe tener el Poder Legislativo en el conflicto de los obreros de la construcción, razón por la que viajé al Alto Valle.

2

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Corresponde el izamiento de la bandera, para lo cual se invita al señor diputado Colombo a realizarlo y al público presente y demás señores legisladores a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

3

LICENCIAS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Bazze.

SR.BAZZE - Señor presidente: Quiero justificar la ausencia del señor legislador Maldonado quien ha debido viajar con motivo del fallecimiento de una sobrina, razón por la cual solicito que se le conceda licencia con goce de dieta.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del legislador Bazze en el sentido de conceder licencia justificada al señor legislador Maldonado con goce de dieta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR.NAVARRO - Quiero justificar la ausencia de los señores diputados Cejas y Bolonci. La del señor diputado Bolonci por razones particulares y la del señor diputado Cejas a raíz de tener que acompañar a su madre a la ciudad de Buenos Aires.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor diputado Navarro, para justi

ficar las ausencias de los señores diputados Bolonci y Cejas.

Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Que sea con goce de dieta señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Han sido aprobadas por unanimidad. En consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4

DESIGNACION SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: En nombre de la bancada radical, voy a proponer la designación como secretario administrativo de esta Legislatura, del señor Eduardo Airaldo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la designación del señor Eduardo Airaldo para desempeñar el cargo de secretario administrativo.

De acuerdo al Reglamento debe ser votado por los señores legisladores. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se invita al señor Airaldo al estado de la presidencia para prestar el juramento de práctica.

-Puestos de pie los señores legisladores y público presente jura por Dios, la Patria y su honor. (Aplausos).

5

ASUNTOS ENTRADOS

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura a los asuntos entrados.

I - COMUNICACIONES OFICIALES.

-De la señora diputada Laguardia de Luna, Silvia, solicitud de licencia desde el día 2 al 6 de febrero del corriente año.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al artículo 11 del Reglamento Interno, corresponde votar si la licencia solicitada se concede con goce de dieta. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad. Se concede con goce de dieta.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

4

II - DESPACHOS DE COMISION.

VIEDMA, 25 de Enero de 1.984.

SEÑOR PRESIDENTE: La Comisión de INSTRUCCION PUBLICA eleva a Ud. el Expediente número 32/83 caratulado "Oscar DE LA CANAL y Otros - Proyecto de Ley: Que reforma la Ley número 315", y, habiendo analizado el mismo, por UNANIMIDAD aconseja a la Cámara rechazar el proyecto obrante en autos, por los motivos que a continuación se señalan.

No se comparte el criterio de agregar al Inciso a) del artículo 1º de la Ley Provincial número 315 "el aspecto Religioso y Militar", en razón de entender esta Comisión, que el aspecto religioso está implícito en lo social y el militar en lo político.

En cuanto al agregado del Inciso d) al artículo 1º, su inclusión además de estar reñida con el espíritu de nuestra Constitución Provincial, establecería una desigualdad para con otras congregaciones y/o cultos religiosos de actuación en nuestra provincia.

Finalmente entendemos que el artículo 3º del presente proyecto, no tiene relación directa con la Ley número 315.

SALA DE COMISIONES.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Refórmase el Artículo 1º de la Ley Provincial número 315, agregándose al Inciso a) del artículo 1º el aspecto religioso y militar.

ARTICULO 2º.- Agrégase como Inciso d), la Enseñanza de la Obra Misional de los Padres Salesianos en la Patagonia Territorio Nacional del Río Negro y Provincia de Río Negro.

ARTICULO 3º.- La designación de los nombres de los futuros establecimientos educacionales de cualquier nivel en la Provincia deberá hacerse con acuerdo previo de la Legislatura.

ARTICULO 4º.- De forma.

-En observación.

III - ASUNTOS PARTICULARES.

-Del partido Justicialista de Lamarque, adhiriendo al proyecto de creación de juzgados letrados en Choele Choel.

-A sus antecedentes.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - Solicito que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Lamarquern 42 30 1055 - PTE LEGISLATURA PROVINCIAL DE

RÍO NEGRO - VIEDMA RN - Apoyamos proyectos bloque justicialista sobre reglamentación Ley que crea el servicio fúnebre e instalación del Juzgado Civil Comercial de Minería y Criminal en Choele-Choel Atentamente. - Secretario General Unidad Básica Lamarque RN.

-De U.O.C.R.A., Seccional Viedma, remitiendo comunicado referido a la reunión realizada por los obreros de la construcción.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente: Solicito que se lea por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - VIEDMA, 1 de febrero de 1.984 - Al señor: Presidente de la Legislatura de la Provincia de Río Negro - C. Adalberto Caldeleri - S/D - De nuestra mayor consideración: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de adjuntarle comunicado en el que los obreros de la construcción volcamos nuestra expresión referente a los términos con que se expresara un asistente en la reunión realizada por la A.P.D.H. el pasado 14-1-84 en ésta Ciudad. - Sin más saludamos al Sr.Presidente de esa Honorable Legislatura con atenta consideración y respeto.

COMUNICADO

Los abajo firmantes todos obreros de la construcción dependientes de la UOCRA Seccional Viedma, hacemos saber a la opinión pública en general que habiendo tomado conocimiento de que en una reunión de la A.P.D.H. realizada el 14-01-84 en esta Ciudad, un empresario (de apellido Luna) hizo acusaciones en contra de dirigentes gremiales de la UOCRA y teniendo en cuenta que se trata de nuestro gremio y de nuestros dirigentes por lo que queremos expresar lo siguiente: en primer lugar agradecemos a todas aquellas personas que individualmente o colectivamente se expresen en favor de nuestro sector o se preocupen por nuestras necesidades pero queremos aclarar que sabemos perfectamente quienes estuvieron de nuestro lado todos estos años, quienes se preocuparon por nuestros problemas y quienes denunciaron los atropellos de los cuales fuimos objeto durante el régimen militar, hoy son muchos los que se preocupan por nosotros pero nos preguntamos, ¿dónde estaban estos señores antes de la derrota de Malvinas?, en los años más duros del proceso?. Cuando nuestros dirigentes eran perseguidos y/o procesados por la justicia del proceso acusándolos de presuntas actividades subversivas caso sucedido a nuestro compañero Nestor ROMERO, por el solo hecho de haber defendido a los trabajadores o el delito de ser gremialista, tampoco permitiremos que hoy quieran ser jueces, aquéllos que en duros años de proceso rajaron porque el barco se hundía y hoy quieren ser los salvadores del movimiento obrero.

En segundo lugar queremos dejar en claro que nuestro sindicato ha sabido mantener la unidad de los obreros de la construcción y esta Unidad ha quedado de-

mostrada cada vez que fue necesario salir a la calle para reclamar con nuestra presencia nuestros derechos. Muchas veces han tratado de romper esa unidad tanto por razones políticas como sectoriales o personales. Estos embates los hemos soportado y no será difícil volver a soportarlos, más aún cuando falta tan poco para la normalización de nuestro gremio, nos traiga las elecciones que nos permitan elegir los dirigentes en quienes confiemos para la conducción del gremio.

Rechazamos toda acusación e intento de desestabilización que se dirija hacia nuestros representantes, puesto que como obreros de la construcción y afiliados a la UOCRA somos los únicos con derecho a juzgar la actuación de nuestros dirigentes y no aceptamos la intromisión de personas ajenas a nuestro sindicato con finalidades oscuras y que nada tiene que ver con el sentimiento de los que desde las distintas obras luchamos por el engrandecimiento de la patria y el fortalecimiento de nuestro gremio basado en el trabajo y la unidad.

En este sentido avalamos todo lo actuado por nuestro compañero Néstor ROMERO quién a pesar de haberse alejado de nuestro sindicato para ocupar su Banca de Diputado, los obreros de la construcción jamás dejaremos de reconocer a quien con su lucha consiguió que hoy tengamos nuestra seccional y nuestra obra social con todos los beneficios.

Por último los obreros de la construcción abajo firmantes resolvemos, por todo lo expuesto declaramos en estado de alerta y darles nuestro apoyo a los actuales dirigentes hasta las próximas elecciones que a corto plazo se llevarán a cabo.

6

MANIFESTACIONES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente: Si usted me permite quisiera hacer una ampliación sobre el documento leído.

Estuve presente en esa asamblea juntamente con otros compañeros legisladores de este bloque, encontrándose presente también representantes del bloque de la Unión Cívica Radical.

En esa asamblea se hicieron distintos tipos de críticas y se planteó el nombramiento de los jueces del proceso.

Algunos prescindidos que se encontraban presentes en dicha asamblea, pusieron de manifiesto sus quejas ya que tuvieron que petitionar sobre su prescindibilidad y se encontraron que tenían que hacerlo ante quién había firmado, precisamente, su prescindibilidad.

A posteriori, un señor que se manifestó ahí empresario, hizo acusaciones sin dar nombres, pero que a mí me tocaban, por eso quiero hacer esta aclaración.

ción.

En esa oportunidad, cuando se hicieron esas denuncias, un legislador de la bancada mayoritaria, a posteriori pidió la palabra. A pesar de que fue una exposición fuera del tema que se estaba tratando en ese momento, en el transcurso de la misma se puso a disposición de cualquier persona que quisiera hacer alguna denuncia.

Me sorprendió muchísimo y hago el análisis sobre alguien que quiere entrometerse en la organización cuando nada tiene que ver, puesto que anteriormente hemos hecho denuncias por el nombramiento de jueces y de algunos funcionarios del proceso que todavía siguen en el gobierno democrático, sin que nadie se hiciera eco de las mismas. Por ello me llamó poderosamente la atención de no haberse puesto a disposición para canalizar las otras denuncias.

Nada más, por ahora, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Creo que correspondería que el legislador Romero aclarara un poco más cuáles son los cargos que se hicieron para de esa manera poder evaluar si un legislador de esta bancada adhirió o no a esos cargos.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Los cargos no fueron concretos. Simplemente manifestó que iba a recopilar antecedentes para hacer las denuncias de las anomalías producidas en la Unión Obrera de la Construcción, mientras a nivel nacional se encontraba intervenida militarmente. Concretamente manifestó que iba a recopilar antecedentes y se los iba a entregar a los legisladores tanto de los órdenes provincial como nacional.

Es por eso que aprovecho esta oportunidad para decir que me pongo -y lo voy a manifestar públicamente- a disposición de quién quiera investigar la Unión Obrera de la Construcción durante los once años que en la misma estuve actuando, tanto en la parte administrativa, como en la social y sindical. Para dar respuesta a la pregunta del legislador Massaccesi, este señor manifestó que iba a recopilar antecedentes y no hizo ningún tipo de acusación en forma fehaciente.

Por otra parte, entiendo que los únicos que me pueden juzgar son los obreros de la construcción.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Airaldo.

SR.AIRALDO - Señor presidente, señores legisladores: En esa reunión hecha por la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos, un grupo de legisladores, entre los cuales estaba representada la bancada mayoritaria, escuchamos las acusaciones que hizo un señor que no se identificó, que de acuerdo a lo que decía el señor legislador que me precedió en el uso de la palabra, es un empresario.

La bancada mayoritaria propuso a este señor que hacía las acusaciones y a las demás personas que denunciaban por las desapariciones y usurpaciones de los derechos humanos, que hicieran cualquier presentación, que reunieran antecedentes, que el bloque de la Unión Cívica Radical iba a tener las puertas abiertas a cualquier denuncia, a cualquier investigación que se haga, que reunieran las pruebas y nos hicieran llegar todos los antecedentes.

Cuando se sugirió que siguieran ese curso las imputaciones que hacía el señor que no se identificó, creo que se sobreentendía que había que fundamentar cualquier acusación que se hiciera. Por esa razón, pedimos que se reúnan los antecedentes con respecto a los desaparecidos y al problema de los derechos humanos juntamente con todas las acusaciones que pudieran surgir con respecto a la actividad sindical del señor legislador Romero, que creo que no fue interpelado así con nombre, pero se sobreentendía a quien se refería, quedando las puertas de nuestro bloque a disposición de cualquier acusación o denuncia que se quisiera hacer. Hasta este momento no ha llegado nada a nuestro conocimiento. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente, señores legisladores: Estuve presente en esa asamblea también representado al bloque mayoritario y quisiera ratificar lo expuesto por el señor legislador Airaldo.

Además quisiera remarcar el hecho que esta persona, a la que no conocía y que además no dió su nombre, hizo algunas imputaciones que yo diría que no fueron vagas, sino bastante concretas. Y en esas imputaciones, estaba perfectamente delimitado el hecho de haber sufrido verdaderas violaciones a los derechos humanos.

En función de que eso era lo que se estaba tratando en esa asamblea y de que se había hablado largamente sobre la posible concreción de una comisión de derechos humanos en el ámbito de la provincia, fue que la bancada radical, a través del legislador Airaldo, solicitó al señor en cuestión que presentara los cargos por escrito y en la forma correspondiente sobre las violaciones a los derechos humanos que él dijo haber sufrido. Esta fue la posición sustentada por nuestra bancada en esta reunión, no solamente con respecto al caso de este señor en particular, sino en definitiva por todos aquellos casos que en ese momento se presentaron y que quedaron simplemente incluidos en forma particular en el problema de este señor.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Lo que quería destacar era que me sorprendió que a este tipo de acusaciones se le diera la posibilidad y se le dejara la puerta abierta para recepcionar cualquier tipo de antecedentes que se pudieran reunir, los cuales creo que nunca llegaron porque no existen. Mi sorpresa también se debió a

que a las denuncias y a las quejas sobre el nombramiento de jueces del proceso y funcionarios que continúan en este gobierno no se les dejó las puertas abiertas para que las peticionen. De cualquier manera voy a reiterar que más allá de que lleguen o no ese tipo de elementos de juicio sobre las acusaciones, pongo la organización a disposición de cualquier legislador del bloque mayoritario, ya que tengo libre acceso a cualquier tipo de investigaciones en la Unión Obrera de la Construcción y no precisamente desde el año 76 a la fecha, donde tanto yo como otros integrantes hemos sido detenidos el 24 de marzo. Les voy a presentar las pruebas de todas las causas judiciales que tengo, por violación al decreto número 9 de la Junta Militar y presuntas actividades subversivas.

Es por ello que no es una casualidad que yo esté en la Unión Obrera de la Construcción porque no he venido con el proceso, simplemente por mandato de un grupo de compañeros que se alejaron del gremio y me pidieron que me mantuviera en él. Solamente yo sé lo que he pasado, si bien en muchas oportunidades algunos aventureros han salido, acusando a los dirigentes que estábamos en el gremio como hombres del proceso, ese silencio que quizás hemos producido ha sido porque los hemos ignorado totalmente, porque no hemos querido promocionar ni inventar líderes.

Hace muy poco tiempo anduvo un señor por la provincia de Río Negro y Neuquén haciendo denuncias en las cuales me involucró como hombre del proceso militar, cuando ese señor, tengo los elementos de juicio, venía de Buenos Aires con viáticos especiales del interventor militar Juan Bautista Mendieli para hacer ese tipo de denuncias.

El que habla no necesitaba de pergaminos, para poder tener el consenso que considero tengo sobre los obreros de la construcción. Es por ello, reitero una vez más, que estoy a disposición de cualquier tipo de investigación sindical, social y administrativa de la unión obrera de la construcción, seccional Viedma.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

IV - PRESENTACION DE PROYECTOS,

a)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y también al Poder Ejecutivo Provincial, para que arbitren los medios necesarios para que se incluya en el nuevo Presupuesto Nacional de 1984, las partidas necesarias para concretar el llamado "GASODUCTO CORDILLERANO", que suministre gas desde Pilcaniyeu hasta Ministro Ramos Mexía, y desde Valcheta hasta empelme San Antonio Oeste, cuya concreción es de suma necesidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La realización de esta obra llevaría aparejada la integración real y fecunda de una amplia zona, carente de este elemento primordial para el desarrollo, confort de la población, e incluso radicación industrial. Además en concordancia con las directivas emanadas por el Gobierno Nacional, que considera imperioso el hecho de surtir de gas natural a la mayor cantidad de ciudades, y abastecer a las industrias, es que consideramos imprescindible la obra para el desarrollo integral de la Provincia.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda.

b)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que con estudio de la Dirección de Energía de la Provincia, contrate los empréstitos necesarios para la ejecución de la obra en el ejercicio presupuestario 1984, suministro de energía eléctrica adecuada para explotar e industrializar la materia prima de gran riqueza en minería y ganadería que ofrece la línea Sur, desde Pilcaniyeu hasta Valcheta.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

La llamada línea Sur abarca parte del departamento de San Antonio Oeste, Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Pilcaniyeu, Ñorquincó y El Cuy, con una población de 23,92% de la provincia, sin incluir la ciudad de San Antonio Oeste.

En toda la extensión de esta zona, tenemos extraordinaria riqueza natural con un gran potencial económico en minería, contando con gran variedad y cantidad de yacimiento y canteras de Fluorita, Manganeso, Hierro, Plomo, Plata, Zinc, Cobre, Wolframio, Baritina, Diatomita, Uraño, Caulines, Arcillas, Calisa, Cloruro de Sodio, Sulfato de Sodio, Piedra Laja y otros, teniendo en la línea Sur el 80 % en minerales de la provincia, metalíferos y no metalíferos, en flurita tenemos una reserva del 80 % del país.

En ganadería contamos con, aproximadamente, 3.000.000 de cabezas de lanares; 100.000 de vacunos; 280.000 de caprinos y 70.000 yeguarizos, estas cifras comparativas con el resto de la zona de la provincia dan los siguientes porcentajes globales: 96,77 % lanares; 30,04% vacunos; 84,48 % yeguarizos y el 95,51 % de caprinos. Y como corolario a semejante riqueza, esta zona cuenta con una gran can-

tividad de arroyos y ríos en el sector cordillerano. Por todo ello, considero que una obra de tal envergadura sería imperioso realizarla para lograr el desarrollo regional y por ende, provincial.

-Asuntos Económicos.
Presupuesto y Hacienda.

LA LEGISLATURA DE LA ^{c)} PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional, al Congreso de la Nación y al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitren los medios necesarios para que se incluya en el nuevo Presupuesto Nacional para 1984, las partidas necesarias para completar la pavimentación de la Ruta Nacional número 23, cuya realización es de imperiosa necesidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FUNDAMENTOS

Es una necesidad sentida por toda la población rionegrina, la integración de la línea Sur para que se convierta en un factor multiplicador del desarrollo económico y social de la Provincia.

Esta Ruta es la columna vertebral de una amplia zona, actualmente aislada, y una comunicación directa entre el Atlántico y la región Andina. Además se favorecería el desarrollo y la economía de los Departamentos de Valcheta, 9 de Julio, 25 de Mayo, Ñorquincó, Pilcaniyeu y El Cuy. A esta Ruta se encuentran vinculadas con yacimientos mineros y canteras, por lo que se torna una obra imprescindible para el desarrollo provincial.

-Asuntos Económicos
Presupuesto y Hacienda.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR.LAURIENTE - Señor presidente: Quisiera fundamentar los tres proyectos leídos por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - De acuerdo al artículo 93, en el momento de citarlos debe pedir lectura. Queda hecha la reserva.

SR.LAURIENTE - De acuerdo, señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se continúa con la lectura de los asuntos entrados.

d)

FUNDAMENTOS

Conforme lo prevé el Artículo 59º de la Constitución de la Provincia de Río Negro, es de su responsabilidad del Estado Provincial atender gastos originados por catástrofes, provocados por factores de origen: climáticos, telúrico,

biológico o físico que no fueran previsibles o siéndolo fueren inevitables para su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Que autorice por la ley al Poder Ejecutivo Provincial, solicitar al Gobierno Nacional la adopción de igual decisión en beneficio a emergencias agropecuarias o zonas de desastre.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Créase en el Ministerio de Recursos Naturales la Comisión Provincial de emergencias Agropecuarias, cuyo presidente será el titular de dicho Ministerio, quién será reemplazado, en caso de impedimento, por un Subsecretario de su dependencia.

ARTICULO 2º.- La Comisión Provincial estará integrada además por un (1) representante titular y un (1) suplente de los siguientes organismos: Ministerio de Recursos Naturales, además del presidente de la comisión, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Fruticultura y Banco de la Provincia de Río Negro, todos ellos con nivel no inferior a Director General y de cada una de las entidades más representativas del sector agropecuario a nivel provincial, las que serán determinadas por el Ministerio de Recursos Naturales.

ARTICULO 3º.- Los integrantes de la Comisión podrán ser reemplazados en cualquier momento por los organismos y entidades que representan.

Los representantes suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia o impedimento de los mismos.

Los representantes del sector agropecuario, serán designados por el Ministerio de Recursos Naturales a propuesta de las entidades indicadas en el Artículo 2º de la presente Ley.

La Comisión Provincial podrá reincorporar para su integración transitoria y en la medida que lo considere necesario representantes de entidades nacionales, provinciales, municipales y privadas.

Los miembros de la Comisión Provincial no gozarán de remuneración alguna y solamente percibirán, cuando corresponda, gastos de viáticos, como así también se les otorgará órdenes de pasajes, de conformidad con lo establecido por el reglamento vigente en la materia.

A los efectos de posibilitar la aplicación de lo dispuesto en el párrafo anterior los representantes de entidades representativas del sector agropecuario como así también los representantes transitorios de los municipios gozarán,

cuando se dispongan comisiones de servicio de un viático equivalente al que corresponda a la categoría de Director General.

ARTICULO 4º.- Serán funciones de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria

a) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de emergencia agropecuaria de la zona afectada con delimitación del área territorial a nivel de Departamento o Partido, cuando factores de origen climático, telúrico, biológico o físico que no fueran previsibles o siéndolo fueren inevitables por su intensidad o carácter extraordinario, afectaren la producción o la capacidad de producción de una región dificultando gravemente la evolución de las actividades agrarias y el cumplimiento de las obligaciones crediticias y fiscales.

Deberá asimismo expresar la fecha de iniciación y finalización, en función del lapso que se estime abarcará la emergencia agropecuaria y el período que demandará la recuperación de las explotaciones.

b) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial la declaración de desastre de aquellas que no pudieron rehabilitarse con las medidas que acuerda la nueva declaración de emergencia agropecuaria.

c) Observar la evolución de la emergencia agropecuaria o desastre y la del proceso de recuperación económica de las explotaciones afectadas, para proponer cuando corresponda la modificación de la fecha de finalización del estado de emergencia agropecuaria o desastre.

d) Intervenir en la ejecución de las medidas que se adopten en cumplimiento de esta ley.

e) Establecer los criterios con que se individualizarán a las explotaciones y su respectiva verificación.

f) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial cuando lo requieran las circunstancias cualquier otro tipo de medidas, complementaria de los enunciados en el Artículo 9º de la presente Ley.

g) Realizar directamente ante los organismos nacionales, provinciales y privados las gestiones que considere convenientes para el logro de su cometido.

h) Proponer al Poder Ejecutivo Provincial las personas sobre las que habrá de recaer la designación a que se refiere el Artículo 3º de la Ley 22.913.

ARTICULO 5º.- Una vez declarados los estados de emergencia agropecuaria o zona de desastre al Poder Ejecutivo Provincial deberá solicitar a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria la adopción de igual decisión en el orden nacional.

ARTICULO 6º.- No corresponderá la declaración de emergencia agropecuaria cuando el análisis que determina el estado de emergencia agropecuaria se concluya que la situación es de carácter permanente.

ARTICULO 7º.- No corresponderá la declaración de emergencia agropecuaria cuando el análisis que determina el estado de emergencia agropecuaria se concluya que la situación es de carácter permanente.

ARTICULO 7º.- Para gozar de los beneficios emergentes de la presente Ley:

- a) Los productores frutícolas comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%).
- b) El resto de la actividad agrícola-ganadera comprendidos en las zonas declaradas en emergencia agropecuaria deberán encontrarse afectados en su producción o capacidad de producción en por lo menos el cincuenta por ciento (50%).
- c) Los productores comprendidos en la zona de desastre deberán encontrarse afectados en su capacidad de producción o producción en por lo menos un ochenta por ciento (80%).
- d) Los productores comprendidos en las zonas de desastre que se encontraren afectados en su producción o capacidad de producción en menos del 80%, gozarán de los beneficios establecidos para las zonas de los incisos a) y b) en las condiciones establecidas por los mismos.

Al efecto, el Ministerio de Recursos Naturales extenderá a los productores afectados un certificado que acredite las condiciones precedentemente enumeradas, quienes tendrán que presentarlo a los fines del acogimiento a los beneficios que acuerda la presente ley.

ARTICULO 8º.- No podrán tener uso del goce de los beneficios emergentes de la presente ley, los productores mencionados en el artículo anterior cuando los daños puedan ser cubiertos o amparados por el régimen de seguros o cuando la explotación la realizan en zonas consideradas ecológicamente no aptas para el desarrollo de la actividad agropecuaria.

ARTICULO 9º.- Declarado el estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre se adoptarán y aplicarán las siguientes medidas:

- 1) En el orden crediticio:

Las instituciones bancarias provinciales concurrirán en ayuda de los productores agropecuarios comprendidos en la declaración de emergencia agropecuaria o zona de desastre aplicando de acuerdo a la situación individual de cada productor y con relación a los créditos concedidos para su explotación agropecuaria, las medidas especiales que se detallan seguidamente:

- a) Espera y renovaciones, a pedido de los interesados, de las obligaciones pendientes, a la fecha en que se fije como iniciación de la emergencia agropecuaria o zona de desastre y hasta noventa (90) días hábiles después de finalizada la misma, en las condiciones que establezca cada institución bancaria.
- b) Otorgamiento en las zonas de emergencia agropecuaria o de desastre, de créditos que permitan lograr la continuidad de las explotaciones, la recuperación de las economías de los productores afectados y el mantenimiento de su personal estable, con tasas de interés bonificadas en un veinticinco por cien -

- to (25%) en las zonas declaradas en emergencia y en un cincuenta por ciento (50%) en las zonas de desastre, sobre las vigentes en plaza para estas operaciones conforme con las normas que establezcan las instituciones bancarias.
- c) Unificación, previo análisis de cada caso de las deudas que mantengan los productores con cada institución bancaria interviniente, en las condiciones que establezcan estas últimas
 - d) Suspensión de hasta noventa (90) días hábiles, después de finalizado en período de emergencia agropecuaria o zona de desastre de la iniciación de juicios y procedimientos administrativos por cobros de acreencias vencidas con anterioridad a la emergencia.

Los juicios ya iniciados deberán paralizarse hasta el plazo fijado en el párrafo anterior; por el mismo período suspendido el curso de los términos procesales y de la caducidad de instancia.

2) En el orden impositivo:

Se adoptarán las medidas especiales que seguidamente se indican, para aquellos responsables que con motivo de la situación de emergencia agropecuaria o zona de desastre vean comprometidas sus fuentes de rentas siempre que la explotación agropecuaria se encuentre ubicada en ella y constituya su principal actividad.

- a) Prórroga del vencimiento para las prestaciones y el pago de los impuestos existentes o a crearse, que graven el patrimonio, los capitales o los ingresos provenientes de las explotaciones afectadas, cuyos vencimientos se operen durante el período de vigencia del estado de emergencia agropecuaria o zona de desastre.

Las prórrogas para el pago de los impuestos mencionados tendrán un plazo de vencimiento hasta noventa (90) días hábiles siguientes a aquél en que finalice tal período. No estarán sujetos a actualización de los valores nominales de la deuda y devengarán un interés mensual no mayor que las tasas bonificadas a que se refiere el punto 1.

- b) Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial para que pueda eximir total o parcialmente de impuestos provinciales que pesen sobre aquellos bienes pertenecientes a explotaciones agropecuarias e inmuebles rurales arrendados ubicados dentro de la zona de desastre y afectados por esa situación extraordinaria.

Para graduar las mencionadas exenciones el Poder Ejecutivo Provincial evaluará la intensidad del evento y la duración del período de desastre, pudiendo extenderse el beneficio hasta noventa (90) días después de finalizado el mismo.

- c) La Dirección General de Rentas suspenderá hasta treinta (30) días hábiles

después de finalizado el período de emergencia agropecuaria o desastre, la iniciación de los juicios de ejecución fiscal para el cobro de los impuestos adeudados por los contribuyentes comprendidos en la presente ley.

Los juicios que estuvieran en trámites para el cobro de impuestos comprendidos por la franquicia deberán paralizarse hasta el vencimiento del plazo fijado en el párrafo anterior.

Por el mismo período quedará suspendido el curso de los términos procesales y de la caducidad de instancia.

d) La Dirección General de Rentas dictará las normas complementarias pertinentes para la aplicación y fiscalización de la presente ley.

3) En el orden de las obras públicas:

a) Se procederá, con carácter de urgencia, a la asignación de partidas con la finalidad de llevar a cabo la reparación y/o construcción de las obras públicas afectadas o que resulten necesarias como consecuencia de los factores que dieron origen a la declaración del estado de emergencia agropecuaria o de la zona de desastre, previo estudio del conjunto de las mismas que permita establecer prioridades para el empleo de los fondos disponibles.

b) En las colonias en la que la intendencia de riego se encuentre a cargo de organismos provinciales estos procederán a la suspensión del cobro de los cánones de riego respecto de los sectores afectados.

4) En cuanto a subsidios:

Se faculta al Poder Ejecutivo Provincial a otorgar subsidios de emergencia, no reintegrables en dinero o especies a productores que por su carácter de subsistencia no están comprendidas en las medidas anteriores el destino de este subsidio será supervisado por la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria.

ARTICULO 10º.- Las disposiciones de esta ley serán aplicadas asimismo, a todas las situaciones de emergencia agropecuaria o de desastre declaradas con anterioridad a la fecha de su sanción y que se encuentren vigentes.

ARTICULO 11º.- La Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria coordinará su acción con la comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria Nacional y demás autoridades competentes del Estado Nacional.

ARTICULO 12º.- El Poder Ejecutivo Provincial deberá integrar la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria dentro de los treinta (30) días de la publicación de la presente ley.

ARTICULO 13º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.

-Asuntos Económicos
Asuntos Constitucionales y Legislación General.
Presupuesto y Hacienda.

e)

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial con el propósito que arbitre los medios a su alcance, para la instalación de un Dispensario Médico, o en su caso una Sala de Primeros Auxilios en la población de "Rincón de las Perlas", Departamento de El Cuy.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Es principio primordial del Superior Gobierno Nacional y del Provincial, que el servicio de salud, público y gratuito, llegue a todos los hogares, y por sobre todo a los más carenciados y humildes.

Este humilde poblado, carece de los más elementales servicios, e imperiosamente necesita asistencia médica para sus casi seiscientos pobladores.

No es posible que un habitante de nuestra Provincia deba recorrer largas distancias para ser atendido por un facultativo, el servicio médico asistencial debe estar al alcance de toda la ciudadanía, por tanto consideramos imperioso la concreción de esta sentida necesidad.

-Asuntos Sociales.

f)

PROYECTO DE RESOLUCION

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en la población de "Rincón de las Perlas", Departamento de El Cuy.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

Este poblado de aproximadamente seiscientas personas necesita imperiosamente un asentamiento policial, ya que la Comisaría más cercana, que es la de Cipolletti, se encuentra a 35 km. del lugar.

Recientemente se ha constituido una Comisión Vecinal, que incluso ha denunciado atropellos por parte de un empresario local hacia sus obreros y habitantes del lugar.

Por tanto, y siendo una premisa fundamental del Gobierno del Pueblo que los abusos y violaciones a los derechos humanos, queden borrados del suelo Argentino, y en especial en ésta, la Provincia de los Derechos Humanos, es que con

sideramos imprescindible la concreción de la instalación del Destacamento Policial a la mayor brevedad.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Señor presidente: Quisiera que se dé lectura por secretaría.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se hace la reserva en secretaría.

SR. DENIZ - No, señor presidente. Solicito que se dé lectura.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee (Ver proyecto f).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la lectura de los asuntos entrados.

g)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que arbitre los medios necesarios para la instalación de un Destacamento Policial en el paraje "El 30", perteneciente al ejido municipal de la Ciudad de Cipolletti.

ARTICULO 2º.- De forma.

FUNDAMENTOS

El Paraje "El 30" tiene en la actualidad una población aproximada de cuatrocientas personas y se encuentra a 15 km. de la ciudad de Cipolletti, y es de imperiosa necesidad contar con un organismo de seguridad para ese amplio sector del ejido municipal, dada las características del terreno y la distancia de la ciudad de Cipolletti, los pobladores del paraje han solicitado en reiteradas oportunidades el asentamiento de un destacamento policial.

-Asuntos Constitucionales y Legislación General.

h)

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SOLICITA:

Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Municipalidad de la Ciudad de Cipolletti, a pedido de los señores Legisladores Carlos Jorge Colombo, José Humberto Airaldo y Rolando Alberto Deniz, se sirva informar sobre los siguientes puntos referidos a la Municipalidad de Cipolletti sobre la Licitación Pública que adjudicó la recolección de residuos en esa ciudad:

PRIMERO: Todo lo referente a la Licitación Pública efectuada a principios de 1981, la que tenía por fin adjudicar el Servicio de recolección de residuos, en dicha Ciudad.

SEGUNDO: Si es exacto que la licitación le fue otorgada a la Empresa que ocupó el

segundo lugar en dicha licitación.

TERCERO: Para que remita a esta Legislatura copia autenticada de los Expedientes Administrativos y/o notas que versen sobre el tema, y en su caso se individualice a los responsables de dichos trámites.

VIEDMA, 02 de febrero de 1984.

- Se gira a la Municipalidad de Cipolletti.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Quisiera que se reserve en secretaría. señor presidente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

i)

FUNDAMENTOS

Señores Legisladores:

A partir de la sanción de la presente Ley, la Provincia reasumirá en su plenitud el control de su potencial humano.

La creación del Registro de las Personas y la consiguiente registración de los actos y hechos jurídicos relacionados con sus habitantes contabilizados desde un punto de vista moderno, que sirva a los fines estadísticos y de planificación.

A tal fin se prevé que los encargados tengan títulos universitarios de abogado o escribano, ya que la materia que se encomienda es de trascendental importancia para la sociedad rionegrina y el país todo.

La Ley viene a completar las disposiciones que rigen en el orden nacional, dándole a los funcionarios facultades para la corrección administrativa de errores materiales sobre instrumentos que expidan y/o que pudieran haberse expedido relativos al estado civil y capacidad de las personas.

La novedad más importante consiste en que el organismo desde ahora en adelante procederá a expedir CEDULAS DE IDENTIDAD, tarea que hasta la fecha solamente estaba reservada a la autoridad policial.

Muchos ciudadanos no se encuentran identificados; carecen por distintas razones de la documentación base para la expedición de su Cédula de Identidad; la Ley contempla una nueva forma de identificación que es la dactiloscópica y que favorece a todos sus habitantes nativos o extranjeros, ya que no es posible que se admita en la actualidad que alguien pueda carecer de documentación como si se tratara de un paria social.

La Policía no se ocupará ya más de esta tarea que es propia de los organismos civiles, y no de seguridad. Como su propio nombre lo indica, la Cédula es un documento identificatorio y no tiene entonces el ciudadano verse compelido

a la confección de un prontuario personal que tiene connotaciones de tipo deshonoroso, haciendo colas en Comisarías y otras dependencias policiales.

Así como el Registro Civil expide en la actualidad el Documento Nacional de Identidad, así también expedirá las Cédulas de Identidad.

En otro título de la norma legal también se contempla a los fines de su centralización, la creación del Registro Provincial de licencias de conductores sin alterar el actual sistema de expedición a través de las municipalidades, ya que el objetivo es el control de tipo jurisdiccional sobre la expedición de dichos documentos, pues personas inhabilitadas por la justicia recurren a otras comunas para obtener el documento habilitante para manejar. A partir de la promulgación de esta norma legal con centralización de las condenas y expedición del carnet de conductor evitará que se burle a la sociedad que castigó al infractor.

También ésto evitará que para la expedición de un simple carnet de conductor, el ciudadano tenga también que recurrir a la Policía para que le extiendan un certificado de antecedentes.

Estas normas legales tienden a cumplir un precepto anunciado en nuestra plataforma, el de ir colocando todos los estamentos que no sean los estrictamente necesarios para la seguridad y defensa, en manos de la civilidad.

Es por todo lo expuesto que solicito el voto favorable de los Señores Legisladores.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Registro de las Personas. Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Identificación Personal y Estadísticas. Licencias de Conductor.

TITULO I : DEL REGISTRO.

CAPITULO I - Misión y objetivos.

ARTICULO 1º.- Se regirán por la presente Ley, el Registro de las Personas de la Provincia de Río Negro y los actos de registración de las circunstancias de matrimonio, defunción, estado civil, capacidad, identificación personal y estadísticas, así como la centralización y supervisión de las licencias de conductor.

ARTICULO 2º.- El Poder Ejecutivo establecerá la organización del Registro de las Personas, previendo la creación de las estructuras necesarias, para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTICULO 3º.- Para desempeñar los cargos de director y representantes judiciales, se requerirá título de abogado. Para desempeñar los cargos de jefes zonales o delegados, título de abogado o escribano, en este último caso podrán

hacerlo también, los actuales empleados del Registro que realizan similares funciones.

CAPITULO II - Comunicaciones Judiciales.

ARTICULO 4º.- Las inscripciones que deban efectuarse en el Registro de las Personas y que sean decretadas por el órgano jurisdiccional, deberán ser comunicadas al Director del Registro por los Jueces intervinientes, dentro de los diez (10) días hábiles de la fecha en que hayan sido decretadas.

ARTICULO 5º.- Los Jueces de la Provincia no podrán dar por terminados los juicios en los que hayan decretado las medidas a que se refiere el art. 76 del Decreto-Ley Nacional 8.204/63, sin que previamente se acredite en el expediente judicial el cumplimiento de la inscripción de la incapacidad en el Registro a que se refiere el mencionado artículo. Igualmente deberá acreditarse el cumplimiento de la inscripción de las rehabilitaciones.

CAPITULO III - Recursos

ARTICULO 6º.- De toda resolución denegatoria dictada por el Director del Registro de las Personas de la Provincia, denegando inscripción de nombre, corrección de errores, u omisiones materiales en las actas de inscripciones, serán apelables ante la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de la Circunscripción a la que pertenezca el interesado, dentro de los quince (15) días hábiles de notificadas. El recurso se concederá libremente y tramitará por las normas del Código Procesal Civil y Comercial, (artículo 254 y concordantes).

ARTICULO 7º.- Desde el momento que las resoluciones hayan tomado el carácter de cosa juzgada formal y material, la parte interesada tendrá el plazo de seis meses, para efectuar la inscripción de nacimiento de que se trate y/o los demás casos que hubieran sido objeto de recurso judicial.

TITULO II : REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS.

CAPITULO UNICO - Disposiciones generales.

ARTICULO 8º.- La registración del estado civil y la capacidad comprenderá todos los actos y hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas. Al efecto son de aplicación el Decreto Ley Nacional 8.204/63, ratificado por la Ley 16.473, las Leyes Nacionales 18.248 y 18327 y las demás disposiciones legales que versen sobre la materia.

TITULO III : IDENTIFICACION PERSONAL.

CAPITULO I - Disposiciones generales.

ARTICULO 9º.- La identificación consistirá en la expedición de cédulas de identidad a todos los habitantes de la Provincia, y la de recopilar ordenada y sistemáticamente, todos los antecedentes, que relativos a la cédula que expida, permitan establecer fehacientemente la identidad de las personas.

ARTICULO 10º.- A fin de cumplimentar lo determinado en el artículo anterior, se llevarán registros y archivos dactiloscópicos, alfabéticos y numerales, y legajos individuales.

CAPITULO II - De la identificación y su documento habilitante.

ARTICULO 11º.- A los efectos de esta Ley se tendrán como elementos básicos para la identificación de las personas, los siguientes:

- a) Registro dactiloscópico.
- b) Registro fotográfico.
- c) Filiación del individuo.
- d) Registro nominativo o numérico.

Como documentos complementarios, los siguientes:

- a) Señas particulares.
- b) Capacidad.
- c) Registro de nacimiento y filiación.
- d) Ocupación.
- e) Domicilio.

ARTICULO 12º.- La dirección del Registro de las Personas, expedirá cédulas de identidad que contendrán los siguientes datos:

- a) Número individual.
- b) Lugar y fecha.
- c) Firma del identificado y del Director del Registro de las Personas o del Jefe Zonal.
- d) La impresión digital.
- e) La Fotografía.
- f) El apellido y nombres completos.
- g) Lugar y fecha de nacimiento.
- h) Estado Civil.
- i) Ocupación.
- j) Grupo sanguíneo y factor Rh.
- k) Fecha de vencimiento.

ARTICULO 13º.- En la Cédula de Identidad no podrán consignarse iniciales, ni abreviaturas en los nombres y apellidos, ni tendrán enmiendas o raspaduras.

ARTICULO 14º.- La Cédula de Identidad, será válida en todo el territorio de la Provincia, como documento probatorio de identidad.

ARTICULO 15º.- En los casos de carencia de la documentación exigida por las normas de esta Ley, para la obtención de Cédulas de Identidad y al solo efecto de probar el registro dactiloscópico del interesado, se otorgará Cédula de Identidad condicional. Para tal fin, deberá acreditar mediante Declaración Jurada,

la imposibilidad de reunir aquella documentación y si se tratare de extranjeros, además de este requisito, el del ingreso legal al país.

ARTICULO 16º.- La Cédula de Identidad deberá ser conservada en perfectas condiciones y no podrá ser retenida a su titular.

ARTICULO 17º.- Cuando se renovare una Cédula de Identidad, el nuevo ejemplar anula los efectos del documento anterior.

TITULO IV : ESTADISTICA DEMOGRAFICA Y FICHERO GENERAL

CAPITULO UNICO - Disposiciones generales.

ARTICULO 18º.- La estadística demográfica resultará de la captación, recopilación y clasificación de datos vitales, que se registren por la repartición, debiéndose llevar, además, en forma permanente un fichero general actualizado.

ARTICULO 19º.- El fichero general tendrá como función clasificar en forma permanente y constante, en fichas individuales, todos los hechos, actos y circunstancias que se refieran a la capacidad y al estado civil de las personas, que se hayan registrado en la repartición.

TITULO V : LICENCIAS DE CONDUCTOR.

CAPITULO UNICO - Disposiciones generales.

ARTICULO 20º.- La centralización y supervisión de las licencias de conductor de automotores de los habitantes de la Provincia, se efectuará mediante un registro en el que se inscribirán todas las licencias expedidas en jurisdicción provincial, identificándose a su titular con los datos referentes al mismo en su calidad de tal y consignándose las demás circunstancias para el debido control de policía y seguridad del tránsito.

ARTICULO 21º.- La expedición de las licencias, en forma delegada, estará a cargo de la Municipalidad que corresponda en razón del domicilio del interesado, previo informe del Registro de que no se encuentra inhabilitado. La dirección del Registro de las Personas, dispondrá la realización de inspecciones periódicas en las Municipalidades, para la verificación del cometido a cargo de las mismas. A los efectos enunciados, son de aplicación el Código de Tránsito, su reglamentación y todas las disposiciones que versen sobre la materia.

ARTICULO 22º.- Los carnet de conductor tendrán una validez de diez años, y en caso de inhabilitaciones judiciales, el mismo será secuestrado por la autoridad judicial y remitido al Registro de las Personas, acompañado del testimonio, para su archivo durante el tiempo que dure la inhabilitación, cumplida la misma, será reintegrado al interesado. Los formularios que se utilicen en los trámites de licencia de conductor, contendrán las formalidades y requisitos que establezca la Dirección del Registro de las Personas.

TITULO XI : NORMAS ESPECIALES.CAPITULO UNICO. Disposiciones generales.

ARTICULO 23.- La inscripción en el Registro de las Personas de hechos y actos jurídicos que den origen, alteren o modifiquen, el estado civil, la filiación y la capacidad de las personas, es de orden público, y todo aquel que conozca por sí y en forma directa alguno de esos hechos o actos, estará obligado a hacerlos saber a la Dirección del Registro.

ARTICULO 24.- Los funcionarios y empleados del Registro de las Personas están obligados a guardar estricta reserva, respecto de las constancias obrantes en los registros, archivos y legajos de la repartición, no pudiendo dar más informaciones que las que autoricen las leyes.

ARTICULO 25.- La Dirección Provincial podrá efectuar las rectificatorias administrativas de los asientos labrados en su jurisdicción, de conformidad y con los alcances dispuestos por el art. 72 del Decreto Ley Nacional 8.204/63, ratificado por la Ley 16.478, previo dictamen de la Fiscalía de Estado. Podrá prescindirse de dicho dictamen, cuando las rectificaciones se refieran a:

- a) Número de documento de identidad.
- b) Domicilio de las partes intervinientes.
- c) Números de las actas.
- d) Fecha de nacimiento del fallecido.

ARTICULO 26.- Los funcionarios del Registro de las Personas tienen incompatibilidad para el ejercicio de sus profesiones.

TITULO VII : DE LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTODE LA PRESENTE LEY.CAPITULO UNICO. Disposiciones generales.

ARTICULO 27.- Será sancionado con multa del cinco por ciento al veinte por ciento del sueldo mínimo de la Administración Pública Provincial la persona que por comisión u omisión, y sin constituir delito contravenga alguna disposición de la presente Ley.

TITULO VIII: VIGENCIA Y DISPOSICIONES FINALES.CAPITULO UNICO.

ARTICULO 28.- La presente Ley entrará en vigencia a los treinta días de su publicación.

ARTICULO 29.- Quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a la presente.

ARTICULO 30.- Regístrese, comuníquese, publíquese, tómesese razón, dése al Boletín Oficial y archívese.

-Asuntos Sociales

Asuntos Constitucionales y Legisla

ción General

Presupuesto y Hacienda.

j)

FUNDAMENTOS

Que la producción de hortalizas es la de mayor significación en los valles de riego de desarrollo incipiente;

Que como cultivo iniciador el tomate logra relevancia frente a los demás productos, debido a su posibilidad de reconversión industrial;

Que para 1984 se estima una producción de treinta millones de kilos (30.000.000 kgs.) para una cantidad de mil cuatrocientas hectáreas (1.400 ha.) cultivadas;

Que en el orden provincial representa el 40% y en el orden nacional la producción primaria de este producto con destino a industrial significa un doce (12) por ciento;

Que el incremento del área sembrada en los últimos seis años fué de 1461% y el incremento del rendimiento fué de un 450%;

Que genera beneficios indirectos por absorción de mano de obra directa y demanda adicional sobre la comunidad urbana que está rodeada por la zona de l Valle Inferior;

Que por las circunstancias que emergen del anterior régimen financiero y la afligente situación del Banco de la Provincia de Río Negro, ha impedido al mismo toda clase de ayuda financiera al sector hortícola primario y al de transformación, con las consecuencias socio-económicas que de ello puedan derivar;

Que es imprescindible que el estado regule las bases mínimas de contratación entre las partes a efectos de que se produzca un auténtico acuerdo de voluntades;

Que es necesario otorgar facilidades impositivas a los fines de recrear la actividad productiva;

Que es competencia del Estado velar por un mayor control de las empresas acopiadoras de productos frutihortícolas que se instalen transitoriamente en las zonas productivas;

Que debe propenderse a una diversificación de cultivos hortícolas y a su procesamiento industrial;

Que debe facilitarse el acceso a los mercados concentradores de productos de consumo a las organizaciones de productores;

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la instrumentación de una línea crediticia destinada al Sector Productivo o Productor para las tareas:

de la recolección del tomate.

ARTICULO 2º.- Solicitar la instrumentación de una línea de crédito para la reconstitución del capital de trabajo del sector de la industria.

ARTICULO 3º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la aplicación de la Ley nº 1206 y legislación reglamentaria referente al régimen del contrato obligatorio.

ARTICULO 4º.- Solicitar al Poder Ejecutivo la exención del Impuesto de Sellos para los contratos tipos que se instrumenten como consecuencia de la aplicación del punto anterior.

ARTICULO 5º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que exima del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la producción de tomate destinado a la industria, para la cosecha año 1983/84.

ARTICULO 6º.- Solicitar al Poder Ejecutivo el estricto control de la habilitación de instalaciones transitorias de productos del agro.

ARTICULO 7º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que promueva las medidas inherentes para lograr que a escala industrial se realice el deshidratado de hortalizas.

ARTICULO 8º.- Solicitar al Poder Ejecutivo gestione ante la Corporación del Mercado Central de Buenos Aires la habilitación de puestos para Cooperativas a Asociaciones de Productores del Valle Inferior.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

-Asuntos Económicos
Asuntos Constitucionales y Legislación General
Presupuesto y Hacienda.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Carrasco.

SR. CARRASCO - Es para que se dé lectura por secretaría, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Así se hará, señor diputado.

-Se lee. (Ver Proyecto j.)

7

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se procede al tratamiento de los distintos incisos establecidos en el artículo 93 del Reglamento Interno.

Inciso 1): "Una hora para rendir los homenajes propuestos".

Tiene la palabra el señor diputado Mattei.

SR. MATTEI - Señor presidente: Voy a rendir homenaje a San Juan Bosco, fundador de la Congregación Salesiana.

El 31 de enero de 1888 moría en Turín-Italia, el fundador de la obra salesiana. Es decir don Bosco y la Patagonia, porque el santo sin haber arriba

do a estas tierras, marcó un hito fundacional en materia educativa y social.

La obra de don Bosco en la Argentina ha sido ímproba, pionera... una obra propia de los arquetipos de su tiempo y el actual. Como toda obra signada por los grandes de la humanidad, comenzó de una manera sencilla sus oratorios, conglomerado a todo rapaz que deambulaba en la periferia de las grandes ciudades de su tiempo y en su tierra peninsular.

El, como esos marginados, más de una vez hubo de ser el saltimbanqui en Valdoco, más de una vez el titiritero y secuencias de su juventud, que luego marcarían en la filosofía de la enseñanza, su importancia para regir los internados de la obra en sus comienzos. Dilecto amigo de Pío IX a quien le confidenciará los principios de su obra gigantesca, la evangelización de la Patagonia. Don Bosco fue padre y hermano, el cura más polémico de la sociedad turinense, el cura más querido por los chicos del mundo entero, mundo que muestra a las claras su obra social y educativa... en la Patagonia sus salesianos fueron desgranando la semilla del fundador, Don Bosco cuando hubo de recordarle a sus discípulos la premisa evangelizadora no formuló sus advertencias a medias tintas... en carta a Domingo Milanesio le recordaba: "Los he enviado a la Patagonia para evangelizar, no para acompañar y congraciarse con los militares que matan a los hijos de esas tierras".

Si debemos citar la obra en este sur americano, también es justo nombrar a monseñor Juan Cagliero, Domingo Milanesio, José Fagnano, Santiago Costamagna, Alejandro Stefenelli, Pedro Bonachina, Evasio Garrone y muy especialmente a don Artémides Zatti. De sus colegios y aquí, el centenario colegio de San Francisco de Sales y con él toda la Patagonia, los colegios que cobijaron a una niñez necesitada, porque ese ha sido el a b c de la obra salesiana.

Señor presidente, señores legisladores: Este es el homenaje que nuestra bancada quiere formular in memoriam al santo fundador de la Congregación Salesiana. La Patagonia es faro de los pioneros salesianos, preclaros educadores, simiente que hoy es una realidad.

8

GÁSODUCTO ENERGIA ELECTRICA Y PAVIMENTACION

FUNDAMENTACION

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no hacen uso de la palabra, se pasará al tratamiento del inciso 2), del artículo 93: "Treinta minutos para fundamentar los proyectos de resolución o declaración presentados".

Se encuentran reservados en secretaría tres expedientes bajo el número 222, 223 y 224.

Por secretaría se dará lectura al primero de ellos. Proyecto de re-

solución que solicita la inclusión de partidas para concretar el llamado gasoducto cordillerano.

-Se lee. (Ver Proyectos a), b) y c).

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Señor presidente: Quisiera agregar algo más a los fundamentos de los tres proyectos. Solicito autorización.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Lauriente.

SR. LAURIENTE - Como ya se han leído los tres proyectos, quiero decir que los agrupo porque hacen a la integración de la línea sur de la provincia de Río Negro; la llamada línea sur -como se ha leído por secretaría- abarca poblaciones que han vivido durante la historia totalmente marginadas y abandonadas, muy poco oídas, muy poco escuchadas por los gobiernos provincial y nacional.

Por eso, señor presidente, señores legisladores, creo que ha llegado el momento de que comencemos a trabajar esta riqueza natural que tiene Río Negro para poder integrarlo formando parte de lo que es la producción provincial y de esta manera, poder nosotros, los de la línea sur, participar con el presupuesto provincial y nacional y si esta obra se llevara a cabo por qué no poder participar hasta en parte con el pago de la deuda externa.

Nosotros los de la línea sur consideramos que tenemos un extraordinario potencial económico en minería y una riqueza extraordinaria en ganadería, totalmente dormida sin ninguna explotación. Estamos siguiendo lo que comenzó este gobierno constitucional. Respecto a la activación de todo lo que es producción dentro del territorio nacional, tenemos que comenzar a producir más que nunca porque así nuestra línea podrá ofrecer esta riqueza que nunca en la historia se ha expuesto ni se ha escuchado, por lo que queremos hacerla conocer a cada uno de los señores legisladores del pueblo rionegrino por la importancia que tiene la misma para el desarrollo económico y social de la provincia y también del país.

Sobre lo que se ha leído tengo también algo más que agregar del proyecto: Tenemos un potencial económico en minería. La provincia de Río Negro está dividida en seis distritos mineros de los cuales cinco tienen contacto directo con la línea sur, solamente el sexto distrito, que pertenece al departamento de General Roca, es el que no tiene contacto con la ruta 23. Esa es la importancia que le damos, por eso pedimos el asfalto, el pavimento total de la ruta 23 desde San Carlos de Bariloche al empalme con la ruta 3. Cuando esta obra esté concretada, señor presidente, señores legisladores, uniríamos el Océano Atlántico con el Océano Pacífico, desde Puerto Montt hasta Puerto San Antonio Este, atravesando todo lo que es la línea sur. Pasando por esa zona marginada, embarcaríamos por el Pacífico y nuestro vecino país de Chile embarcaría por el Atlántico acortando distancias. A

demás tenemos las rutas 242 y 310 que se están pavimentando desde Paso Córdoba -Alto Valle- a los Menucos o sea la Esperanza, que es lo que está licitado. Tenemos ya realizado más del cincuenta por ciento de la obra de pavimentación, están licitados 70 kilómetros para llegar a la ruta 23, uniríamos de esta manera o concretando la obra de pavimentación, desde la línea sur o sea ruta 23 a Paso Córdoba y con caminos enripiados llegaríamos a la costa atlántica. Esto traería riqueza, traería bienestar social para toda esa zona que está pidiendo desde hace muchísimos años y que nosotros no hemos tenido eco en ninguna oportunidad. Tenemos una riqueza en ganadería de tres millones de cabezas de lanares, de cien mil vacunos, de doscientos ochenta mil caprinos y setenta mil yeguarizos, riqueza natural que tenemos en nuestra zona, pues nosotros no industrializamos absolutamente nada, porque nos falta la infraestructura, nos falta el camino que es la ruta 23. Nos hace falta la energía eléctrica adecuada para poder instalar las industrias, para poder explotar la materia prima y también nos hace falta el gas natural.

Nuestra línea sur pide, por mi intermedio y por intermedio de los señores legisladores que conocen y que han viajado por esa zona, que apoyen en este momento esta obra, que no es solamente para nosotros, sino es para toda la provincia de Río Negro y para todo el país. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - Señor presidente, señores legisladores: El bloque justicialista comparte la preocupación del diputado que me precedió en la palabra y quiero agregar que todo el esfuerzo de nuestra justicia debe estar orientado a conseguir las obras denunciadas, las obras que necesita esa línea sur evidentemente están postergadas. Nuestro esfuerzo debe estar orientado tratando de hacer una realidad la necesidad de una zona completamente marginada en el tiempo y, además bregar por el desarrollo de las zonas olvidadas, para que se efectivice el concepto de integración que todos los gobiernos declaman y que nunca llevan a la práctica.

Es imprescindible que las zonas que han quedado un poco abandonadas por los gobiernos que nos han precedido, reciban de éste elegido por el pueblo, las retribuciones a que todos los habitantes de la provincia de Río Negro son merecedores. Es decir, una distribución equilibrada de las riquezas de nuestra provincia. Hoy tenemos la oportunidad, como lo dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra, de apoyar todas las obras que tiendan a recuperar y ponerse a un mismo nivel con las zonas desarrolladas de la provincia, que son las zonas del Alto Valle, la zona de Bariloche y la zona de Viedma. Es decir, llevar ese desarrollo equilibrado a un nivel que sea por lo menos aceptable para que la vida dentro de la estructura de la provincia, tenga los sentimientos de

igualdad que prevé nuestra Constitución. Eso es todo.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR. DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: En consonancia con las palabras de los señores legisladores preopinantes, el bloque justicialista quiere recordar a esta Cámara que con fecha 14 de diciembre de 1983 presentó proyectos similares a los que hoy han tenido entrada, referentes a la pavimentación de la ruta nacional número 23, entendiéndose total y absolutamente las necesidades que tiene la línea sur de contar con esta ruta nacional pavimentada, como la prolongación del denominado gasoducto cordillerano hasta la ciudad de Valcheta, por cuya razón estamos plenamente de acuerdo con las motivaciones que se han expresado.

Unicamente era para recordar que también nuestra bancada había presentado ya dicho proyecto con anterioridad. Nada más.

9

PEDIDO DE INFORMES A MUNICIPALIDAD CIPOLLETTI

Fundamentación

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia pone en conocimiento de los señores legisladores, que hay una reserva en secretaría, número de orden 229 de los señores diputados Deniz, Colombo y Airaldo y que se refiere a un pedido de informes a la municipalidad de Cipolletti sobre la licitación pública que adjudica la recolección de residuos en esa ciudad.

Por secretaría se procederá a dar lectura al mismo.

-Se lee. (Ver proyecto h).

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Señor presidente: En la ciudad de Cipolletti, es de conocimiento público que la licitación para la recolección de residuos no fue normal, porque fue adjudicada al segundo oferente, pese a todas las quejas hechas por la población en pleno y que la Contraloría provincial aconsejara no firmar el contrato.

Esto ocurrió durante el gobierno de facto en enero de 1981.

Pediría que el pedido de informes se canalizara a través del Poder Ejecutivo provincial.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se tomó nota y de acuerdo a lo solicitado por el señor legislador Deniz, el pedido de informes a la Municipalidad de Cipolletti, se hará por intermedio del Poder Ejecutivo de la provincia.

10

PEDIDO DE INFORMES

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se pasa al tratamiento del inciso 3), del artículo 93, que dice: "treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los señores diputados!"

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Cuando aún no se han acallado los ecos de la discusión que mantuvimos en esta sala en oportunidad del tratamiento de la ley de reincorporación de los prescindidos, ha llegado a nuestro conocimiento una medida adoptada por el Poder Ejecutivo provincial, refrendada por el señor ministro de Salud Pública, mediante la que se da de baja a la doctora Clarisa Kraly que prestaba servicios en el hospital de General Roca.

Como dijera al principio, el día 24 de enero, fecha de tratamiento de la ley de reincorporación de los prescindidos, habiendo sido miembro expositor del despacho de la minoría, fundamenté la necesidad de una reincorporación ilimitada, amplia y generosa. Voy a dar lectura a la versión taquigráfica de dicha fecha a las palabras pronunciadas por quien habla con respecto al tema.

"Indudablemente, mejor sería mirar para adelante, dije en aquella oportunidad. Y si de mirar para adelante se trata, no podemos dejar de remarcar que el actual Poder Ejecutivo provincial y también con referencia directa al tema que tocamos hoy -que era la reincorporación- ha puesto en comisión a todos los agentes públicos de la provincia y no me gustaría dentro de seis meses tener que pedir listas y ver si han sido confirmados o no y por qué motivos, porque también me vería compelido a pedir listas de prescindidos de la época 83 al 87, y lo dejo en reserva por si las eventualidades así lo requieran".

En uso de la reserva que planteara oportunamente, es que voy a solicitar un pedido de informes al señor ministro de Salud Pública, porque ha resuelto dar de baja a la doctora Kraly. Una doctora que ingresó en nuestra provincia al sistema de salud en el año 1974 por concurso. Luego en 1976, por concurso, ascendió a la sección de pediatría del hospital de General Roca.

En el año 1982, por ser full time y en una mal comprensión de dicha señora, habiendo hecho guardias fuera de horario en una provincia vecina, es sumariada arbitrariamente, violando las normalidades legales que todo sumario requiere sin la participación de la agrupación gremial que la represente, tomando una resolución absolutamente arbitraria cual fue la de dejarla cesante. A posteriori, ella, con el apoyo desde el jefe de la sección de pediatría a los compañeros de trabajo, plantea una reconsideración por la vía administrativa que por supuesto la justicia del proceso le rechazó y luego directamente con el gobernador de aquel entonces, plantea una reconsideración avalada, como dijera, por todos sus compañeros, la cual es aceptada a fines de 1983. Ahora nos encontramos con esa situación que es aplicada por primera vez, y ha comenzado la lista de los nuevos prescindidos con la declaración en comisión de los agentes públicos. Nosotros, representantes del pueblo, debemos dar respuesta a todos nuestros representados y para ello debemos saber de qué se trata en esta cuestión, sobre todo teniendo en cuenta los fundamen

tos expresados en oportunidad de la reincorporación de todos los agentes públicos que habían sido cesanteados por la dictadura. Creo que ha sido muy apresurada e n principio y justamente planteo este pedido de informes para poder contar con los e lementos de juicio y desde esta Legislatura emitir un juicio definitivo, pero indu dablemente ha sido apresurado por cuanto por la escueta fundamentación que he re- señado recientemente, ya de por sí surge que no habría elementos suficientes para tomar tan tremenda resolución.

En lo que atañe también a que todo tipo de prescindibilidad con e s t e nombre o no, o por llamarlo una prescindibilidad encubierta siempre tiene un conte nido y fue debatido ampliamente el día 24 de enero, queremos saber si hay algo de ideológico o particular en este caso. Al respecto debo decir que la doctora Kraly es afiliada al partido justicialista y es la señora del candidato a concejal por el justicialismo en la ciudad de General Roca, entonces para empezar a dejar las cosas en claro y desde el primer prescindido de este gobierno institucional, empe- zar los legisladores y representantes del pueblo a conocer detalladamente los fun- damentos y las formalidades que llevaron a tomar esta tremenda decisión, es que formalizo concretamente el siguiente pedido de informes: 1) Si el señor ministro de Salud Pública refrendó el decreto de cesantía de la doctora Clarisa Kraly, que revistaba en ese ministerio con funciones en el Hospital de General Roca. 2) Cuá - les fueron las razones y qué sustento legal motivaron dicha medida. 3) Si tiene co nocimiento el señor ministro que la afectada fué nombrada en el mes de m a y o de 1974 y tras un sumario en 1982 fue víctima de una desproporcionada medida de ce- santía. 4) Si tiene conocimiento el señor ministro que en el mes de mayo de 1983, la afectada solicitó una reconsideración que produjo su reincorporación. 5) Si el señor ministro tiene o tuvo con la afectada desencuentros personales y/o profesio- nales cuando el señor ministro prestaba servicios profesibnales en el Hospital de General Roca, o mantiene con la misma situación de enemistad o discusiones por ra- zones ideológicas. 6) Si el señor ministro tiene conocimiento que la afectada e s esposa del candidato a concejal del partido justicialista en General Roca y que la afectada es activa militante del justicialismo roquense. 7) Que envíe el señor mi- nistro a esta Legislatura fotocopia certificada del expediente tramitado en 1982, que resolviera la cesantía de la doctora Kraly y asimismo el expediente de rein - corporación nº 42.419/83.

A los efectos de cumplimentar las formalidades legales es que pido a los compañeros legisladores que me apoyen en la moción de pedido de informes. Na - da más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR. FERNANDEZ - Señor presidente: Quisiera una pequeña aclaración de parte del le-

gislador Palmieri con respecto a la fecha del decreto de reincorporación.

SR.PALMIERI - Con exactitud no le puedo contestar, pero fue en noviembre de 1983.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: En comienzo quisiera adherirme a este pedido de informes en el sentido de que estoy seguro que el Poder Ejecutivo, por intermedio del señor Ministro de Salud Pública va a poder apoyar datos con claridad y precisión, como para que quede totalmente resuelta la inquietud de los señores de la bancada justicialista, y asimismo para que esto quede perfectamente aclarado ante la opinión pública. No obstante ello, debido a que yo tengo algún conocimiento del problema al que hizo alusión el legislador preopinante quisiera agregar algunos conceptos a este respecto.

Como señaló el legislador Palmieri, la doctora Clarisa Kraly revistaba en el hospital de General Roca en carácter de médica full time, es decir con dedicación exclusiva. Esto quiere decir que con lo que se llama retención de título, es decir que la persona que revista en este carácter recibe un adicional en su remuneración por la que no puede ejercer la profesión fuera del ámbito señalado por esta administración, es decir en este caso, por Salud Pública de la provincia. La doctora, siendo médica full time del hospital de General Roca ejercía paralelamente la medicina privada en la provincia del Neuquén. Esto es lo que el legislador preopinante ha denominado mala comprensión. Realmente quisiera saber cómo puede ser que una persona que ejerce bajo un régimen de dedicación exclusiva, no haya comprendido cómo puede ser, por dónde puede pasar la mala comprensión, para entender, que puede ejercer la medicina privada, es decir fuera del ámbito hospitalario. Desgraciadamente parece que hemos tenido muchos ejemplos de mala comprensión, posiblemente la mala comprensión es la que ha llevado a muchos funcionarios a llevarse la máquina de escribir cuando salían de su oficina...

SR.PALMIERI - Rechazo los términos, señor presidente.

SR.FERNANDEZ - ...Mala comprensión la que ha llevado a utilizar vehículos oficiales para cumplir con funciones privadas. Creo que esto no se trata de mala comprensión, desconozco y por eso me alegra este pedido de informes, las características del sumario, cómo fue realizado, lo que sí conozco y de eso estoy en antecedentes y en conocimiento porque lo conozco en forma personal, cuáles fueron las causas que llevaron a esta cesantía. Además, quisiera remarcar el hecho de que la reincorporación de la doctora se produce en los últimos días del gobierno de facto, el mismo gobierno de facto que había sustanciado el sumario - vuelvo a repetir - ignoro las características de la sustanciación del mismo.

Por eso creo que lo va a aclarar este pedido de informes, porque fue

este mismo gobierno de facto el que había dejado cesante a la doctora por un sumario, reincorporándola luego por un decreto que, obviamente, de alguna manera, está violando el hecho de haber sido cesantada muy poco tiempo antes. Evidentemente uno se tiene que preguntar a qué respondía, a qué pacto podría responder esta reincorporación de último momento, de una persona cesantada por haber cometido un delito de esta naturaleza. Yo creo -repito- que todo esto va a ser perfectamente aclarado por este pedido de informes y por eso adhiero al mismo. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y a continuación el señor diputado Navarro.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Como el diputado preopinante también está de acuerdo con el pedido de informes indudablemente por un lado dice que no está muy bien informado y por otro oficiosamente vierte conceptos, no está seguro si el sumario está bien hecho pero dice que hay un delito, hace comparaciones odiosas de robo de máquinas de escribir con la actitud de esta doctora, las cuales desde ya rechazo de plano. Además, ya que estamos en dar algunas informaciones oficiosas, también, y sin conocer demasiado el tema, porque él es colega de la doctora, cuando hablé de confusiones, me refería porque me consta personalmente, que la doctora en su carácter de full time trabajaba de lunes a viernes en el hospital de General Roca. Allí consultó reiteradamente, incluso a la dirección del hospital, si podía ejercer una guardia en Neuquén los días viernes por la noche hasta el sábado a medio día. Tal consulta nunca fue evacuada y hay testigos de ello, se equivoca quizá al resolverlo por cuenta propia, ese es un punto. El otro punto, es si la medida, acá, de respaldar un sumario efectivizado por la dictadura militar es apoyado por nosotros, consentido o no.

Si el doctor Fernández se hace cargo es problema suyo, yo no me hago cargo de ese sumario sobre todo porque en ambos expedientes - porque en esta provincia nos conocemos todos - se encuentra, por ejemplo, el mismo director de la sección pediatría, doctor Rezabal, quien vierte conceptos referidos a si iba en desmedro de la actividad concreta desempeñada en el hospital de General Roca la actividad confesada por la doctora Kraly. En dicho sumario le dice: "Usted se desempeña en actividad privada en la ciudad de Neuquén?" "Sí, porque yo entiendo correcto que es así, entendía que era correcto que así fuera".

Por lo tanto, es otro elemento a tener en cuenta.

Por último, es la desproporción de la medida. No niego que quizá cabría - porque en eso sí coincido con el diputado Fernández- que no puede anteponer el desconocimiento de una reglamentación, en este caso de los full-time, pero sí la desproporción de la medida es evidente. Son coincidentes y así lo ratifican los telegramas enviados al señor ministro en el día de ayer por el Colegio Médico, por

Federación Médica y U.P.C.N., donde piden explicaciones inmediatas referidas al tema y han hecho expresas manifestaciones de apoyo a la doctora Kraly. Es por ello, sin ahondar más en el tema, y como estamos de acuerdo en que vamos a esperar el informe, una vez puestos aquí todos los legisladores con los elementos en mano para evaluar debidamente este informe -que el señor ministro, no dudo, nos va a hacer llegar- que aprovecho la oportunidad para que, de no complacer dicho informe a nuestra bancada, hacer expresa reserva de la interpelación al señor ministro. Nada más.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

SR.GOMEZ - Señor presidente: Es para adherirme al pedido de informes, porque nos sentimos parte integrante de este gobierno porque fuimos elegidos por el pueblo para representarlo en este recinto y por lo tanto en él se debe tratar, dentro de lo posible, que se haga la luz en todos los casos que haya un poco de duda, como en este. Por lo tanto, me adhiero al pedido de informes del doctor Palmieri para que se haga efectivo lo más rápido posible.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR.ROMERO - Señor presidente: Es para pedir una aclaración al legislador Fernández, cuando manifestó que trabajaba en la actividad privada la profesional en cuestión, en ese momento se le realizó el sumario por el gobierno de facto o en la actualidad, cuando se produce esta prescindibilidad. Además en la última parte de su alocución manifestó o no sé si concretamente denunció que había un pacto. Quisiera esas dos aclaraciones.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Fernández.

SR.FERNANDEZ - Señor presidente: En relación a la pregunta que hizo el legislador preopinante, no sé si está referida al momento en que realizaba la actividad privada, por supuesto que es en relación a eso que se hizo sumario. De todas maneras esto va a quedar perfectamente aclarado con el informe del Poder Ejecutivo.

Con relación a esto último del pacto, evidentemente creo que no merece demasiada aclaración y creo también que el 30 de octubre el pueblo argentino dió su opinión con respecto a este pacto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Presidencia informa que hay un pedido de informes solicitado por el legislador Palmieri y apoyado por la bancada justicialista. Por secretaría se dará traslado al Poder Ejecutivo para su respuesta correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR.DENIZ - Yo pediría que se obvie la palabra prescindibilidad, porque si el personal fue puesto en comisión, se hizo de acuerdo al artículo 20 de la Constitución provincial que dice: "Las funciones de las intervenciones federales serán exclusivamente administrativas, con excepción de las que deriven del estado de necesidad.

Los actos administrativos que realicen las intervenciones serán válidos solamente cuando estén conformes con esta Constitución y las leyes que en su consecuencia se dicten. La nulidad emergente podrá ser declarada a instancia de parte. Los funcionarios y empleados designados por la intervención federal quedarán en comisión el día en que ésta cese en sus funciones. Idéntico principio se aplicará en las intervenciones a los municipios". Por eso pedía la obviación.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) -Tiene la palabra el señor diputado de la Canal.

SR.DE LA CANAL - Señor presidente, señores legisladores: Es para aclararle al señor legislador preopinante que interpreto que la norma constitucional es suficientemente clara y se refiere a las intervenciones federales. El gobierno anterior, fue un gobierno de facto y en ningún momento creo que podemos ratificar que se trata de una intervención federal porque sería darle una legalidad que no tiene. Y también para recordar que la Constitución provincial legisla sobre el estado de derecho y nunca sobre un gobierno de facto, que es el que hemos tenido con anterioridad.

Creo que ha sido muy mal manejado el apoyo de la puesta en comisión del personal de la administración pública con ese artículo de la Constitución provincial, que vuelvo a reiterar, está referido a las intervenciones federales decretadas por el Congreso de la Nación y en ningún momento a los gobiernos de facto.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente: Simplemente para aclararle al señor diputado preopinante de la bancada radical, con referencia a esos hechos que rechazó, la oposición a mencionar dicha palabra, voy a seguir denominándolo prescindibilidad encubierta o simplemente prescindibilidad.

11

DIARIO DE SESIONES

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Se continúa con el tratamiento del inciso 3), del artículo 93º, que dice: "Treinta minutos a los pedidos de informes y pronto despacho que formulen los diputados".

Al respecto, la presidencia informa que se ha recibido una nota de la Dirección del Boletín Oficial relacionada con la impresión del Diario de Sesiones.

Por ser de interés de los señores legisladores y a pesar de haber sido dirigida al secretario legislativo, la presidencia, con la autorización del mismo, pide que se dé lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - VIEDMA, 31 de enero de 1.984 - Nota Nº 105 DBO - Señor Secretario Legislativo D. J. Alberto ABRAMETO - S/D. -Tengo el agrado de dirigirme

a Ud., en respuesta a v/nota número 28/84, para hacerle conocer los motivos que han llevado a esta Dirección, a producir la demora en la impresión de los Diarios de Sesiones. Como ya es de v/conocimiento, en el sector Linoterm, se contaba con solo operario, el cual se hallaba prestado por la Secretaría de Turismo, habiéndose reintegrado a la oficina de origen a partir del día 19-1-84, quedando el sector totalmente acéfalo. Ha sido preocupación constante de esta Dirección, dotar al sector Fotocomposición de personal especializado, así lo demuestran las sucesivas notas cursadas oportunamente al ministerio de Gobierno, la última de ellas el día 3 de enero del corriente año. Luego surgió la posibilidad de producir la adscripción de personal de otros Ministerios, quienes contaban ya con los cursos de computación aprobados y exigían como condición para incorporarse a este Programa que se las reubique con más categorías, lo cual fue consultado con el señor Subsecretario de Gobierno, quien me expresó que aceptar las condiciones pretendidas, alteraba la carrera administrativa. No obstante lo expuesto, estoy a la espera de una solución al respecto, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR.MASSACCESI - Señor presidente: Entendemos que la impresión del Diario de Sesiones de nuestra Cámara es esencial para la difusión de la actividad del Cuerpo. Creo que esta tarea esencial debe llegar a todo el ámbito provincial porque seguramente, los colegas legisladores recibirán reclamos, por ello no debe ser demorada más y solicitamos a presidencia que haga las gestiones necesarias y, en caso de ser útil que acompañemos esa gestión, creo con ello interpretar la voluntad de todos, para que el Diario de Sesiones sea publicado a la brevedad y llegue a toda la población rionegrina.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR.REBORA - Señor presidente: No sé si el problema de personal que a lo mejor tiene el Boletín Oficial, se debe a una cuestión presupuestaria, pero en última instancia, la Legislatura podría contratar el personal necesario y adscribirlo al Boletín Oficial para así solucionar el problema desde el punto de vista práctico; así que lo expresado por el Legislador Massaccesi es de suma importancia, porque el conocimiento de la tarea legislativa y oficialmente de esta Legislatura, es a través del Diario de Sesiones.

Ya tenemos la triste experiencia de períodos anteriores, donde después por una causa u otra se atrasaron los números y terminó por perderse definitivamente toda la tarea legislativa. El golpe último nos encontró con los Diarios de Sesiones atrasados y así también se pierde una parte de la historia de Río Negro.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Navarro.

SR. NAVARRO - El bloque justicialista adhiere a los conceptos vertidos por los diputados preopinantes.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - La presidencia informa a los señores legisladores que en diversas oportunidades y teniendo en cuenta la importancia de la impresión del Diario de Sesiones de esta Legislatura, ha realizado diversas gestiones. Por lo tanto, está en condiciones de informar a los señores legisladores que la Dirección del Boletín Oficial, se ha comprometido, sobre la base de la designación de dos dactilógrafas por parte de la Legislatura, a tener con toda rapidez, la impresión de los distintos Diarios de Sesiones.

12

COMISION EMERGENCIA FRUTIHORTICOLA

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se pasa a considerar el inciso 4) del artículo 93 del Reglamento Interno que dice: "Treinta minutos para formular y votar las diversas mociones de preferencia o de sobre tablas".

Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR. PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Para la sesión de hoy estaba previsto el tratamiento con preferencia de un proyecto de ley presentado por la bancada justicialista, relacionado con la creación de una comisión mixta de emergencia de la frutihorticultura de Río Negro.

Conocidas razones reglamentarias impiden al tratamiento y la aprobación de dicho proyecto tratado en la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General. Adelanto también la opinión favorable del bloque radical y luego pido que se avalen mis conceptos. Solicitaría, ante las conocidas circunstancias especiales por la que está viviendo una de las producciones más importantes de nuestra provincia, cual es la frutihorticultura, la necesidad de que amén del no tratamiento en esta oportunidad, la designación de los miembros que está previsto integren dicha comisión que son seis por la bancada oficialista y cuatro por la bancada minoritaria.

En consecuencia, lo que solicito es que - salvo mejor opinión- procedamos a la designación de esa comisión y sobre todo, teniendo en cuenta que los legisladores de dicha zona en la semana próxima podríamos comenzar a desarrollar la actividad, además de la futura ratificación por esta Legislatura de la creación de esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Los fundamentos del legislador Palmieri están enlazados con la gravedad de la crisis que coyunturalmente atraviesa el sector fru -

tícola.

A nadie escapa lo importante que es el tema, las graves consecuencias que tiene, habida cuenta de que la fruticultura es la economía base de la provincia.

Hay un proyecto de declaración que esta bancada radical propuso y que encuentra la misma traba reglamentaria que la comisión que propone el legislador Palmieri y a cuya formación adherimos.

En ese sentido, adelanto que este proyecto que viene a ser toda una definición de lo que nosotros, como representantes del pueblo, debemos formular ante la situación que se está viviendo en esta puja de sectores, donde esta realidad que conmueve a todo el país golpea hoy por cuestiones de temporada en esta cosecha a Río Negro y donde quizá la manifestación hay que demostrarla en este verdadero reparto de miseria, porque la producción frutícola lleva más allá del quinto año de baja rentabilidad.

Por lo tanto entendemos que la función del estado democrático debe ser correctora y debe colaborar con los sectores que seguramente están en condiciones de otorgar algo más en este reparto de quebrantos y donde debemos resaltar la función de la voluntad de los ciudadanos a través de la expresión democrática con ese poco que cedamos todos para la formación del estado, consideramos que el eslabón más débil de esta cadena que significa producir, empacar y comercializar, es precisamente el sector productor.

Por lo tanto, solicito que se dé lectura por secretaría al proyecto de declaración que en la última sesión fue propuesto por esta bancada, adelantando que aún a costa de no ser actuales en la fijación de las próximas sesiones, como expresión de la filosofía de esta bancada sobre esta función que debe tener el estado como corrector en esta lucha de sectores, adelanto de que se solicitará su inclusión en el temario a extraordinarias de la próxima sesión con preferente tratamiento, habida cuenta de los fundamentos citados.

13

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Hay una moción del señor legislador Palmieri en el sentido de realizar la integración de la Comisión de Emergencia Frutihortícola y otra moción del legislador Massaccesi, para que se proceda a la lectura del proyecto de resolución presentado por la Unión Cívica Radical, fijando precios mínimos y reajustables para el sector productor del Alto Valle de Río Negro.

La presidencia invita a pasar a un breve cuarto intermedio.

-Eran las 20 y 50 horas.

14

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 10 horas, dice el SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

Por secretaría se dará lectura de acuerdo a lo solicitado por el legislador Massaccesi, al proyecto de declaración presentado por la Unión Cívica Radical.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - FUNDAMENTOS: - Vista la necesidad de defender la producción primaria de frutas, fuente principal de la economía rionegrina; y las dificultades que atraviesa la actividad como consecuencia de los niveles de deprimida rentabilidad que la misma ofrece; Y considerando lo inminente de la cosecha de peras y manzanas de toda la zona productora de la Provincia que ya ha comenzado a la fecha, como así también la necesidad de preservar la producción, fuente básica de toda actividad, y la circunstancia de que el pequeño y mediano productor es el eslabón más débil de la cadena económica, LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO - D E C L A R A : - Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, propicie ante las autoridades de la Secretaría de Comercio de la Nación, la fijación de un precio básico, mínimo, obligatorio y reajutable para las primeras operaciones de compraventa de manzanas y peras, celebradas o a celebrarse en el futuro entre el productor y acopiador-empacador, en el ámbito de la Provincia de Río Negro y para esta cosecha 1984. Artículo 2º.- Hacer notar que dicho precio debería ser suficiente para cubrir los costos de producción y fruto de la concertación económica de los sectores intervinientes, pagaderos al contado o en plazos que no supere junio/84. Artículo 3º.- De forma.

VIEDMA, 23 de Enero de 1984.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Al respecto quisiera simplemente apoyar en nombre de la bancada justicialista las palabras y el contenido de la declaración que se acaba de leer. Coincidentemente y a modo de síntesis, los sectores más débiles de todo el aparato de la fruticultura, de lejano es que vienen siendo desprotegidos y luego de este tremendo proceso de la dictadura militar se ha visto distorsionado a extremo grado, distorsionadas las estructuras y ha ido consolidando agrupaciones poderosas poderosas en desmedro justamente del pequeño y mediano productor.

Es por ello que la bancada justicialista en el espíritu de compartir las reales necesidades de dichos sectores, apoya en su totalidad este proyecto de declaración.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Está a consideración de los señores legisladores la moción efectuada por el legislador Palmieri en el sentido de la integración de la co

misión respectiva para el tratamiento del problema de la frutihorticultura de la provincia de Río Negro.

Presidencia solicita a los señores diputados, hagan llegar a secretaría los nombres de los legisladores que integrarán dicha comisión.

Tiene la palabra el señor diputado Fabiani.

SR.FABIANI - El bloque justicialista propone a los señores diputados Juan Mattei, Enrique Palmieri, Aníbal Navarro y Justino González.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Pineda.

SR.PINEDA - El bloque de la Unión Cívica Radical propone a los señores legisladores: Massaccesi, Colombo, Centeno, Bezich y Maldonado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura para que sean ratificados los nombres suministrados por los dos bloques que integran esta Legislatura.

SR.SECRETARIO (Abrameto) - Por el bloque justicialista, los señores diputados Palmieri, Mattei, Navarro y González.

Por el bloque de la Unión Cívica Radical los señores diputados Bazzze, Massaccesi, Centeno, Colombo, Bezich y Maldonado.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - No habiendo oposición por parte de los señores legisladores, la comisión de estudio de la frutihorticultura, ha quedado constituida con los diputados antes mencionados.

15

ORDEN DEL DIA

RATIFICACION CONVENIO

Consideración

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - A continuación se pasará a tratar el primer punto del Orden del Día, que figura bajo el número de orden 147 y que trata sobre el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre la provincia de Río Negro, la municipalidad de Cipolletti y la empresa Hidronor S.A. (Hidroeléctrica Nordpatagónica S.A.)

Por secretaría se procederá a dar lectura.

SR.SECRETARIO (Abrameto)- VIEDMA, 31 de enero de 1984.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, eleva a Ud. el Expediente número 147/84 caratulado "Poder Ejecutivo - Proyecto de Ley Ratifica el Convenio celebrado entre la Provincia de Río Negro, La Municipalidad de Cipolletti y la Empresa Hidronor S.A. (Hidroeléctrica Nordpatagónica S.A.)", habiendo analizado el mismo aconseja a la Cámara la aprobación del siguiente Proyecto de Ley, con las consideraciones que a continuación se detallan:

a) La necesidad de consolidar la instalación y obtener la radicación definitiva de

Hidronor S.A. en el territorio de la Provincia de Río Negro, como expresión de la filosofía que diera lugar a la creación de la Empresa, y ratificando la voluntad federalista claramente enunciada por el Gobierno Nacional.

- b) Que indudablemente la radicación de Hidronor S.A. en Río Negro, significará importantes beneficios económicos y sociales, a partir de la necesaria revisión de la estructura societaria de la Empresa, de sus objetivos, de las políticas tarifarias e impositivas y de regalías que corresponden a la Provincia en su calidad de titular de los Ríos sujetos a aprovechamiento.
- c) Que no obstante lo expresado, y atento que la elaboración del convenio no contó con la participación de autoridades constitucionales, resultará necesario reexaminar oportunamente algunos aspectos del mismo, especialmente la fórmula de reembolso de la inversión de que se trata, de manera de obtener el recúpero del aporte financiero en un lapso considerablemente menor.
- d) Que asimismo es necesario prever una presencia activa de la Provincia, en todos los niveles de decisión que hagan al aprovechamiento de los ríos que corren por su territorio, con la irrenunciable finalidad de asegurar que concreta y efectivamente los beneficios de tal aprovechamiento se reviertan directamente en el desarrollo regional.

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el contrato suscripto con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de la Ciudad de Cipolletti y la Empresa Hidronor Hidroeléctrica Nord patagónica Sociedad Anónima, relativo a la radicación de esta última en la Ciudad de Cipolletti, cuyo texto se considera forma parte integrante de esta Ley como anexo I.

ARTICULO 2º.- Créase una Comisión Especial denominada de "Aprovechamiento Integral de los Ríos Provinciales", compuesta por tres Legisladores Provinciales a propuesta del Cuerpo y dos representantes del Poder Ejecutivo, que tendrá como principal cometido los accionamientos comprendidos en los fundamentos de la presente Ley los que se desprenden del espíritu de los mismos.

ARTICULO 3º.- De forma.

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de Presupuesto y Hacienda comparte el dictamen formulado precedentemente por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General, teniendo en cuenta que con el agregado del artículo 2º del presente proyecto quedaría obviado la afectación presupuestaria.

SALA DE COMISIONES, 1º de febrero de 1.984.

SR.PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Palmieri y a continuación el señor diputado Deniz.

SR.PALMIERI - Señor presidente, señores legisladores: Como se acaba de leer por secretaría, hemos logrado la unanimidad para apoyar este proyecto que ratifica el convenio con la empresa Hidronor S.A. A nuestro entender, esta actitud adoptada, refleja un voto favorable a una concreción deseada por el conjunto del pueblo riogrino y los cipoleños en particular, una cuestión que deviene con características netamente políticas y a su vez nuestro voto favorable significa y toma el significado, mejor dicho, de un voto de confianza.

Estamos ratificando un convenio que se formalizó en épocas de la dictadura militar y que indudablemente merece algún tipo de las consideraciones que vierten ahí mismo en el dictamen.

Sucede que los rionegrinos ya no podemos permitir más que nos sigamos desangrando ante la posibilidad de un desarrollo cierto que conlleve a la felicidad de nuestro pueblo y a la grandeza de nuestra provincia y nos vemos en la obligación -y dije que esto significa un voto político - en la necesidad de dar este apoyo más allá de las objeciones formales. Tranquilamente podemos ver pasar ante nuestros ojos cómo otra empresa, que hace al desarrollo estratégico y soberano de nuestra provincia, puede irse hacia otros lugares. Es por ello, que amén de estas consideraciones, vamos a apoyar - y de hecho lo hacemos - este proyecto. Pero aprovecho la oportunidad para hacer algunas consideraciones respecto al tema de la energía hidroeléctrica y en particular la empresa Hidronor S.A.

Para los justicialistas el desarrollo de la energía hidroeléctrica viene de larga data, de los inicios de nuestro movimiento. Ya en el primer plan quinquenal el justicialismo formalizó ese espíritu creativo con la creación de la Administración Nacional del Agua. A su vez, dicho plan determina las cuencas hidrográficas y crea la empresa de Agua y Energía Eléctrica.

En 1954 se determina la realización del estudio del dique El Chocón, la primera de estas grandes obras y puntapié inicial hacia el desarrollo de esta zona.

En 1965 el Congreso aprueba la ley para la construcción del complejo que sirviera de base a los estudios iniciados en el 54. Aquí es bueno dar lectura y refrescar el contenido de dicha ley; concretamente establece que era con fines de promoción y desarrollo de la región del Comahue, integrada por las jurisdicciones provinciales de Río Negro y Neuquén, los departamentos de Puelén, Curacó, Liguél Calel y Caleu Caleu de la provincia de La Pampa y por el partido de Patagones de la provincia de Buenos Aires.

Se aplicaría una tarifa estrictamente de costo a la energía generada durante el plazo de por lo menos veinte años, sin incluir en ella el concepto de capital. Además, se disponía que los beneficios resultantes de la explotación del complejo hidroeléctrico se invirtieran: el 33,33 por ciento para la ejecución de las obras de aprovechamiento hidroeléctrico y riego en la región del Comahue; el 33,33 por ciento para iguales fines en otras zonas del país y el 33,34 por ciento restante en obras de promoción económica de las provincias de Río Negro y Neuquén.

A posteriori, en 1966, la entonces dictadura militar y teniendo por objeto el mismo punto que tocamos, el desarrollo hidroeléctrico, crea la empresa Hidronor S.A. También es bueno refrescar que en el objeto de dicha empresa y haciendo una comparación con el espíritu que esta ley democrática recientemente expusiera, de naturaleza neta y típicamente federalista, en clara contraposición dice que se crea Hidronor S.A., que tiene por objeto hacer represas hidráulicas y llevar energía a donde se le autorice a hacerlo. Sin ningún otro objeto o pauta que establecía la ley anteriormente mencionada, es que nos vemos obligados en el mundo de los hechos a analizar un poco lo que ha hecho Hidronor S.A. con relación a nuestras reivindicaciones justas y soberanas.

Nos encontramos concretamente, con la ratificación que es consecuencia del espíritu de esta ley y tenemos que darle a la empresa seis mil metros cuadrados para construir una obra, para que se quede y aparte tenemos que hacerle el edificio cuyo costo es de dos millones y medio de dólares, cuando sabemos que hoy en este esquema las regalías que nos devuelve Hidronor llega al millón de dólares anuales. Tampoco vemos otros hechos pausibles en función del desarrollo regional que esta empresa haya realizado y como si fuera poco, toda esa energía la vemos pasar, en esta provincia en la que todavía muchos de sus habitantes se iluminan con vela y muchas de nuestras industrias se ven paralizadas por la falta de energía. Es por ello que el justicialismo entiende que tiene que volverse al espíritu federalista iniciado con el primer plan quinquenal y con la sanción de la ley por el congreso, en 1965. Una ley como dijera netamente federalista, recrear ese espíritu, y aquí viene lo del voto de esperanza, porque los justicialistas, hoy en minoría, realmente tenemos esperanza que el actual gobierno, - lo ha expresado el presidente y por vía de sus colaboradores la Secretaría de Energía - la intencionalidad de revertir esta concesión de la empresa, lo que significaría volver a las prescripciones claras de dicha ley. Es decir, volver a que sea un factor de desarrollo de la zona, un factor de provisión de energía para la industria y por el bienestar del pueblo y una participación directa convalidando los principios federalistas que todos los partidos, y fundamentalmente los aquí

representados, hemos pregonado a lo largo y a lo ancho de la provincia en nuestra campaña electoral, para que conjuntamente se logre la reforma del estatuto de Hidronor S.A. No quiero explayarme ahora en las formalidades técnicas, pero que no dude el Poder Ejecutivo que facultades y poder tiene para establecer la proporcionalidad de las acciones y consecuentemente en las decisiones de ese porcentual de acciones que establecía la ley de 1965.

A modo de síntesis es que quiero volver a expresar que el bloque justicialista entiende que el apoyo formal a esta ratificación con las objeciones mencionadas, le da alegría como a todo buen rionegrino y se hace eco de lo que no dudamos el pueblo cipoleño debe estar sintiendo en este momento, y a su vez reiterar que este voto de esperanza es con el conjunto del pueblo que ha votado la vuelta a la democracia, la vuelta hacia los principios federalistas, la vuelta hacia la grandeza de nuestra provincia y la vuelta hacia el bienestar de nuestro pueblo. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Deniz.

SR. DENIZ - Por mi intermedio, como cipoleño, agradezco la confianza y el apoyo que nos han dado con la esperanza de que Hidronor empiece a hacer lo que realmente debe hacer.

Quisiera ampliar los fundamentos de la radicación definitiva en la provincia de Río Negro de la Empresa Hidronor, y en particular en la ciudad de Cipolletti.

Que este logro de radicar definitivamente la empresa en la provincia, sea un esfuerzo realizado por toda la ciudadanía que motivó la formación y organización de comisiones de distintos sectores de la población, porque existe a favor de la comunidad toda, la actividad multiplicadora que, en materia económica y comercial, ejercita la Empresa Hidronor, la que también trae aparejado el abastecimiento de personas provenientes de otras localidades.

Tenemos que rescatar las palabras del nuevo titular de la Empresa Hidronor S.A., el señor César García Puente, que entre otras cosas dijo: "Hidronor encarará en la zona del Comahue un vasto plan de radicación de modernas industrias de alto consumo de energía, atraídas por la abundante provisión de fluido y su entrega a precio de fomento.

La empresa trabajará con el gobierno y los pueblos de Río Negro, convocaremos a las mejores cabezas en esta idea, veremos proyecciones y nos colmaría de satisfacción poder comenzar las obras de riego y fertilización.

Esto nos va a todos, porque es el desarrollo del país, la vida de la gente y el futuro de nuestros hijos".

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente, señores legisladores: Cada vez que surge la posibilidad de legislar o de opinar sobre el aprovechamiento de nuestros ríos, creemos que la palabra federalismo debe ser ratificada en todas nuestras acciones.

Evidentemente el convenio que vamos a ratificar implica que esa idea de federalismo tan anudada a la democracia, la estamos ratificando y llevando adelante.

Es cierto que este convenio en el que el pueblo de la provincia no tuvo toda la participación que debe tener en estas decisiones, tiene una serie de aspectos que pueden ser discutibles; pero decimos discutibles porque en el ámbito de la democracia real que debe llegar a todas partes, desde el gremio hasta el partido político y pasando por toda la ciudadanía argentina, también va a llegar al directorio de Hidronor, y también a la provincia de Río Negro, a reclamar en ese ámbito democrático, todas las reivindicaciones que como dueños de nuestros ríos nos corresponden.

En aras de eso, Hidronor en el suelo rionegrino, es una decisión trascendente. Eso significará que la lucha de tantos hombres que empezó allá por el año 54, como recordaba el legislador Palmieri y que los radicales con emoción recordamos el año 66, y no podemos dejar de mencionar al doctor José Enrique Gadano, ese preclaro radical y demócrata rionegrino que luchó tanto por este proyecto.

Por todo ello la Comisión de Asuntos Constitucionales que presido, hizo el dictamen que se diera lectura.

Las dudas han sido dejadas de lado, porque esta fuente de esperanza que hacemos de la ratificación del espíritu democrático y por el que seguramente va a ser una renegociación de los aspectos que no nos convencen pero que consideramos secundarios, lo principal es lo que estamos haciendo aquí, ratificando a Hidronor en suelo rionegrino.

También creemos que la construcción de un edificio es un acto trascendente, porque la industria de la construcción, es llamado a tener un papel protagónico en el despegue de la economía de un país y lo va a tener en Río Negro. Hoy también aquí estamos tomando una decisión, pensando en esa numerosa masa de rionegrinos que dejan su labor diaria relacionada con la construcción y seguramente la construcción de este edificio tan importante en la zona del Alto Valle, va a llevar bienestar y trabajo para hombres y mujeres de Río Negro que hoy no lo tienen.

Por todo eso, esta es una decisión importante y trascendente y el espíritu democrático seguramente va a corregir todos los defectos que le hemos encontrado a este convenio que heredamos del gobierno de facto.

Al respecto de eso, quiero hacer una aclaración en la lectura del ar-

articulado que se propone porque el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda habla de que con el agregado del artículo 2º, del presente proyecto, quedaría obviado el aspecto de afectación presupuestaria. En realidad a lo que se refiere ese dictamen es a un artículo que es el anexo y que debe incorporarse al articulado que fue enviado el día 31 de enero por el Poder Ejecutivo y que si presidencia lo dispone se le podría dar lectura.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se dará lectura al artículo 2º del proyecto y nota de remisión del Poder Ejecutivo.

SR. SECRETARIO (Abrameto) -

VIEDMA, 31 de enero de 1984.-

Al señor Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro

Cr. Dn. Adalberto D. Caldelari

SU DESPACHO

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. a los efectos de ampliar el proyecto de Ley de ratificación del convenio suscripto oportunamente entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de Cipolletti y la empresa HIDRONOR HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A., a los efectos de agregar como artículo segundo del proyecto mencionado, el siguiente texto:

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir como ANEXO I del contrato ratificado en el artículo primero de la presente el Plano de Mensura definitiva del solar individualizado en la Cláusula Ira. del contrato, en el que se construirá el edificio de que se trata, y a ajustar el cronograma de las obras, ANEXO II del mismo, conforme a las posibilidades presupuestarias provinciales, y de común acuerdo con Hidronor."

Ratificando la urgencia de contar con el instrumento legislativo de aprobación del convenio, saludo al señor Presidente con atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Sigue en el uso de la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - De esta manera el artículo 2º sería el remitido por el Poder Ejecutivo y el 2º del proyecto original pasaría a ser el 3º. El de forma sería el artículo 4º. De esta forma queda el proyecto completo.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Por secretaría se ha tomado nota, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado González.

SR. GONZALEZ - Con referencia a Hidronor, sociedad anónima y sus alcances dentro del Comahue, la historia nos deja muchas dudas hasta este momento.

Esperamos que de acá en más sea otra cosa, porque desde que se ha

fundado Hidronor, lo único que hemos visto los rionegrinos es que se han explotado nuestras cuencas hídricas. No se nos ha tenido absolutamente en cuenta ni en las regalías que nos corresponden ni se ha respetado nuestro territorio, que ha sido avasallado por esta empresa que en cierto momento nos ha hecho desaparecer casi el Valle del río Negro.

Espero que al dar mi voto para que Hidronor se radique en nuestra provincia, cambie no sólo su imagen sino su realización. Atiéndanme bien, porque lo único que ha hecho Hidronor acá, es crear energía para llevarla a la cabeza del león. En la Patagonia, en el Comahue, no se ha hecho ninguna infraestructura, ninguna fábrica de consumo de energía.

Hasta este momento lo único que ha hecho en las provincias tanto de Río Negro como de Neuquén es perjudicarlas, porque los valles que eran más poblados de pasto han sido cubiertos con sus lagos. Además, en todo el valle del Río Negro la napa freática ha cubierto una parte muy grande de eso que ha costado a todos los pioneros de Río Negro, formar ese valle que ha sido orgullo de este y de otros países. Esperemos que no resulte como firmar un cheque en blanco y que dentro de un tiempo lamentemos de haberlo hecho. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Romero.

SR. ROMERO - Señor presidente, señores legisladores: Adhiriéndome a la exposición de los señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, dada la importancia que tiene la radicación definitiva de Hidronor en la provincia y la que tendrá en el futuro el desarrollo industrial, no sé si la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha evaluado el alto costo de dicha obra.

Esto lo quiero manifestar porque hace pocos días mantuve una charla con el señor ministro de Obras Públicas para plantearle la necesidad de la puesta en marcha de obras públicas en la provincia, ya que se nos avecinan momentos dramáticos en la industria de la construcción, en razón de que vamos a vivir una desocupación muy numerosa.

El señor ministro en esa oportunidad y haciendo un análisis de todas las obras proyectadas en la provincia, manifestó que este proyecto tiene en la construcción del mismo algunas cosas fantasiosas, o sea que se elevaban muchísimos los costos porque necesitaba algunos materiales, que inclusive no recuerdo bien, pero dijo que no se construían en el país.

Quisiera que se recomiende al organismo ejecutor de esta obra, vea las posibilidades de, sin disminuir la calidad de la construcción, reducir los costos en aquellos materiales que sean netamente lujosos, teniendo en cuenta la situación económica de la provincia ya que es obvio destacar el estado en que la ha entregado la dictadura militar.

En segundo lugar quiero hacerme eco y agradecer la expresión del legislador Massaccesi al manifestar la importancia que tendrá para la industria de la construcción esta obra. Creo que es sumamente importante ésta como muchas obras más. Aquí en la ciudad de Viedma y en otras localidades de la provincia de Río Negro, dentro de unos días tendremos doscientas familias desamparadas por terminarse algunos complejos habitacionales. Ojalá que esas expresiones de solidaridad para con los obreros de la construcción, puedan cristalizarse y podamos legislar alguna obra para poderles dar trabajo, ya que lo único que den es trabajo, y no como en otros momentos, como lo hizo la dictadura cuando había desocupados, familias hambrientas, lo único que hizo fue ocuparlos en la municipalidad para barrer calles y darles sueldos indigentes. O sea que aquí tenemos que crear las fuentes de trabajo en la industria de la construcción que es un poco el eje del despegue de esta provincia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Rébora.

SR. REBORA - Señor presidente: La Comisión de Presupuesto y Hacienda que presido, ha estudiado realmente el costo del proyecto que alcanza a seis mil metros cuadrados. Pero para tranquilidad del señor legislador Romero, el artículo 2º que se solicitó a través de esta comisión y que fue elevado al Poder Ejecutivo en su última parte, dice claramente que el cronograma de las obras del Anexo II del proyecto que se envía por parte del Ejecutivo será realizado conforme a las posibilidades presupuestarias provinciales y de común acuerdo con Hidronor. Conforme al estudio de este cronograma, prácticamente las primeras partidas presupuestarias, serían en principio, del ejercicio del año 85.

Por lo tanto creemos que para esa época ya la provincia podrá asumir sus responsabilidades dentro de los convenios que firme. Esto de la radicación no es tal, puesto que la radicación legal de Hidronor, la tiene en la ciudad de Buenos Aires, lo que sí va a instalar aquí es una gerencia y un edificio, que a lo mejor en el futuro, y eso depende de nuestros legisladores nacionales, tanto sean del bloque mayoritario como de la minoría, fuercen la situación para que esta empresa definitivamente cambie su estatuto y se radique legalmente en la provincia de Río Negro.

También es necesario que se revierta la situación desde el punto de vista impositivo. La empresa nacional Hidronor no abona al fisco de la provincia un solo peso por ningún tipo de impuesto, de sellos, ingresos brutos y otros que abonan otros sectores de la producción de Río Negro. Creemos que con las nuevas autoridades y con el apoyo del Congreso Nacional se revierta, ya que la empresa va a cumplir un rol preponderante en el desarrollo de la nordpatagonia y especialmente en toda la zona del Comahue y aquí, en Río Negro, donde es necesaria

la energía abundante y barata. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Tiene la palabra el señor diputado Scatena.

SR. SCATENA - Voy a disentir un poco con el proyecto de Hidronor. Voy a estar un poco con mi compañero González, porque estoy cansado de ver que nos lleven todo, que nos exploten, que nos lleven el petróleo, el carbón, el hierro; no nos llevan a nosotros porque no nos precisaban, después llevaron todo lo que pudieron. Ahora, con este proyecto al cual la comisión ha estudiado y creo que lo ha hecho bien, como decía el doctor Rébora, que no nos va a pagar ningún impuesto, entonces adonde queremos llegar; porque nos hagan unas casas en Cipolletti, nosotros vamos a entregar nuestras riquezas, como siempre, nos vamos a quedar esperando que los señores se acuerden de darnos algo cuando se les antoje.

Estoy desconfiando, como viejo patagónico, por haber visto el saqueo y todo lo que han sufrido los pobres patagónicos pasando frío, mientras los señores gozaban del gas, del petróleo, esos acolchonados porteños; por lo tanto contra la mayoría no voy a ir pero voy a votar con mis serias desconfianzas. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Si los señores legisladores no han más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley que ratifica el convenio celebrado entre la empresa Hidronor S.A., la municipalidad de Cipolletti y la provincia de Río Negro. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad en general.

En consideración en particular.

Por secretaría se dará lectura al artículo 1º.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - En consideración.

Se va a votar el artículo 1º. Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobado por unanimidad.

-Asimismo se votan y aprueban por unanimidad los artículos 2º y 3º

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - El artículo 4º es de forma, de esta manera ha sido sancionada la ley y será remitida al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Invito a la Cámara a pasar a un breve cuarto inter-

medio.

-Eran las 21 y 50 horas.

17

CONTINUA LA SESION

-Siendo las 21 y 53 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Continúa la sesión.

18

PLAN DE LABOR

Moción

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Habiéndose establecido que la comisión creada por el artículo 3º de la ley sancionada se constituirá con posterioridad, corresponde fijar el plan de labor de este Cuerpo.

Tiene la palabra el señor diputado Massaccesi.

SR. MASSACCESI - Señor presidente: Teniendo en cuenta que este período de sesiones extraordinarias ha dado lugar a la creación de diferentes comisiones, como la investigadora de la Mina Gonzalito, la de fruticultura, creada en la sesión de la fecha, la de soda solvay, como así también la necesidad de que la Comisión de Labor Parlamentaria integrada por ambos bloques elaboren un Plan de Labor acorde con este carácter extraordinario de sesiones, proponemos que a partir del lunes 20 del corriente se comience a trabajar en comisión, dejando a criterio de presidencia la necesidad o no de llamar a sesiones extraordinarias a partir de esa fecha.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Se va a votar la moción del señor diputado Massaccesi en el sentido de que las comisiones se reúnan a partir del lunes 20 de febrero.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Caldelari) - Ha sido aprobada por unanimidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 22,00 horas.

José Alberto Campos Gutiérrez

Jefe Cuerpo Taquígrafos

19

APENDICE

Sanciones de la Legislatura

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1º.- Ratifícase el contrato suscripto con fecha tres de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, entre la Provincia de Río Negro, la Municipalidad de la ciudad de Cipolletti y la Empresa Hidronor Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima relativo a la radicación de esta última en la ciudad de Cipolletti, cuyo texto se considera forma parte integrante de esta Ley como anexo I.

ARTICULO 2º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a suscribir como ANEXO I del contrato ratificado en el artículo primero de la presente el Plano de Mensura definitiva del solar individualizado en la cláusula primera del contrato, en el que se construirá el edificio de que se trata, y a ajustar el cronograma de las obras, ANEXO II del mismo, conforme a las posibilidades presupuestarias provinciales, y de común acuerdo con Hidronor.

ARTICULO 3º.- Créase una Comisión Especial denominada de "Aprovechamiento Integral de los Ríos Provinciales", compuesta por tres Legisladores Provinciales a propuesta del Cuerpo y dos representantes del Poder Ejecutivo, que tendrá como principal cometido los accionamientos comprendidos en los fundamentos de la presente Ley los que se desprenden del espíritu de los mismos.

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.